

**Acta N° 365-2020O**

**31-03-2020**

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 365-2020:** Acta de la Sesión Ordinaria número trescientos sesenta  
2 y cinco -dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón  
3 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes treinta y uno de marzo de dos mil  
4 veinte, dando inicio a las diecisiete horas con cinco minutos. Contando con la siguiente  
5 asistencia:

6 **Regidores Propietarios**

7 Jonathan Rodríguez Morales, Presidente  
8 Matilde Pérez Rodríguez, Vicepresidenta  
9 Osvaldo Zarate Monge  
10 Omar Barrantes Robles  
11 Ligia Alvarado Sandi

**Regidores Suplentes**

María Isabel Sibaja Arias  
José Luis Castro Valverde  
Grettel León Jiménez  
Luis Enrique Jiménez Solano  
Waddy Guerrero Espinoza

12 **Síndicos Propietarios**

13 José Manuel Jara Mora  
14 Jenny Román Ceciliano  
15 Allen Jiménez Zamora

**Síndicos Suplentes**

Daniela Ceciliano Guido  
Rigoberto León Mora  
Kattia Quesada Guerrero

16 **Personal Administrativo**

17 Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal A.I.  
18 Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Director del Departamento Legal  
19 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal  
20 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos

21 **AUSENTES**

22 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal

23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----  
32 -----  
33 -----  
34 -----

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas  
3 con cero minutos del martes treinta y uno de marzo de dos mil veinte da inicio a la  
4 presente Sesión.

5 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

6 **Acta de la Sesión Ordinaria No. 364-2020, del día martes 24 de marzo de 2020-----**

7 **SE TOMA NOTA COMENTARIOS REALIZADOS: -----**

- 8 **1. Rigoberto León Mora, Síndico Suplente; menciona lo siguiente:** que con respecto  
9 al tema de la feria del Agricultor CoopeSilencio que es el que organiza esta actividad  
10 debió comunicársele por escrito de la suspensión de esta, para este remitirlo al comité  
11 regional de Puntarenas y este a su vez a la Junta Nacional, lo cual no se hizo y dicha  
12 entidad insiste en que se interponga un recurso de amparo contra la municipalidad. --  
13 **2. Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I:** que explicó al abogado de  
14 los señores que organiza la feria, que el espacio donde se realiza actualmente la feria  
15 no reúne las condiciones higiénicas, siendo un asunto propiamente de salud pública.

16 **No existiendo aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el:** Acta de  
17 la Sesión Ordinaria No. 364-2020, del día martes 24 de marzo de 2020. -----

18 **ARTICULO III. AUDIENCIAS**

19 **Audiencia 01.** Atención al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo  
20 Municipal; quien presenta y expone el informe ALCM-029-2020; que indica:

21 **“ALCM-029-2020 --**

22 **Quepos, 31 de marzo del año 2020--**

23 Señores--

24 CONCEJO MUNICIPAL--

25 Municipalidad de Quepos--

26 Estimados señores:--

27 El suscrito, Lic. Marco Andrés Zúñiga Zúñiga, cédula de identidad número 1-1349-0759,  
28 carné 20749, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos, respetuosamente les  
29 comunico la justificación de conformidad con los decretos de declaratoria de estado de  
30 emergencia nacional emitidos por el Poder Ejecutivo. Lo anterior con la finalidad de  
31 justificar ausencias a las sesiones del 17 y 24 de marzo del 2020.-----

32 Es del conocimiento de todos los ciudadanos costarricenses que nos encontramos bajo  
33 una situación de riesgo para todas las personas en lo que respecta a aspectos de salud.

34 Con respecto a mi persona considero importante realizar las siguientes indicaciones:

- 35 1. Que, de conformidad con la Contratación de Servicios Profesionales brindados  
36 por este servidor, conocida como “CONTRATACIÓN DE ASESORÍA LEGAL  
37 PARA SERVICIOS PROFESIONALES (ASESORAR, CAPACITAR,  
38 ANALIZAR Y RECOMENDAR EN MATERIA DE DERECHO MUNICIPAL  
39 AL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, ASI COMO A LA SECRETARIA

1 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS” CONTRATO N° -000005-PROV-  
2 2016” en las cláusulas octava y novena de dicho contrato se indica lo siguiente:

- 3 a. **“OCTAVA:** QUEDARÁ ESTA CONSULTORÍA Y ASESORÍA SUBORDINADA  
4 EN FORMA EXCLUSIVA AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA  
5 DEL CONCEJO. **NOVENA: HORARIO DE SERVICIO:** LA PRESTACIÓN DE  
6 LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL EN DERECHO PARA ASESORAR,  
7 CAPACITAR, ANALIZAR Y RECOMIENDAR EN MATERIA DE DERECHO  
8 MUNICIPAL AL CONCEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DEL  
9 CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, PARA LO QUE DEBERÁ TRABAJAR  
10 INDIVIDUALMENTE Y EN EQUIPO, SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD,  
11 ATENDIENDO DIRECTAMENTE LAS CONSULTAS QUE SE LE PLANTEEN,  
12 ASISTIENDO A LAS REUNIONES Y EVENTOS QUE LE SEAN  
13 PROGRAMADAS, RINDIENDO LOS INFORMES, ANÁLISIS Y ESTUDIOS  
14 QUE SE LE REQUIERAN. SE BRINDARÁ EN FORMA CONFIDENCIAL,  
15 SEGÚN LA NECESIDAD DE CADA CASO”. (subrayado no es del original).

16 Aunado a lo anterior, como parte de los Aspectos Técnicos establecidos en el Cartel de  
17 la Licitación Abreviada 2016LA-000004-1 bajo el cual es suscrito se encuentra  
18 adjudicado y contratado (contrato N° -000005-PROV-2016) se establece en forma  
19 congruente con lo antes mencionado que el adjudicatario deberá prestar “Asistencia a las  
20 sesiones del Concejo Municipal, cuando sea requerido”.-----

21 Por lo cual, el hecho de que por costumbre se haya asistido a todas las sesiones ordinarias  
22 por parte del suscrito al Concejo Municipal, dicha asistencia no es obligatoria al menos  
23 que haya un requerimiento por parte del honorable cuerpo colegiado. --

- 24 2. Esto me lleva al segundo punto del presente informe, en el cual indico y es de  
25 conocimiento general de los integrantes de este Concejo Municipal que mi  
26 domicilio se encuentra en la provincia de San José y que de conformidad con las  
27 restricciones vehiculares establecidas por el Decreto Ejecutivo 42253- MOPT- S  
28 para mitigar los efectos del COVID-19, se establece en su artículo 3 la regulación  
29 horaria de la restricción vehicular nocturna, en el cual se indica:--

- 30 a. “Durante los días lunes a domingo, inclusive, y en el período comprendido entre las  
31 22:00 horas y las 05:00 horas, no se permitirá el tránsito vehicular en todo el  
32 territorio nacional, salvo las excepciones contempladas en el artículo 4° del presente  
33 Decreto Ejecutivo”.--

34 Por lo cual teniendo en cuenta que las sesiones ordinarias establecidos por medio de  
35 Reglamento y las debidas publicaciones del Concejo Municipal se encuentran  
36 programadas para los días martes en horarios de las 5 p.m. a un máximo de las 8 p.m., se  
37 me haría imposible trasladarme a mi domicilio siendo que el traslado del suscrito a mi  
38 hogar dura aproximadamente 4 horas, por lo cual debería estar saliendo de las sesiones  
39 del Concejo Municipal con un tope de las 6 p.m.--

40 Con la finalidad de no interrumpir el servicio que el suscrito ha brindado al Concejo  
41 Municipal y mantener la calidad de comunicación que se ha mantenido, es que considero  
42 que se deben analizar alternativas para poder seguir brindar el servicio y con ello evitar  
43 dicha interrupción. Las alternativas digitales pueden ser una opción ante las cuales estaría  
44 en mi mayor disposición de aportar todos los instrumentos necesarios de mi parte para

1 que el servicio siga brindándose de la mejor forma posible y superando los obstáculos  
2 que hoy nos aquejan.--

3 3. Que este Asesor es considerado como “vulnerable” ante la pandemia que nos  
4 encontramos siendo que padezco de asma, lo cual es una afección crónica o  
5 prolongada que inflama y estrecha de manera intermitente las vías respiratorias en  
6 los pulmones. --

7 De hecho, he sido operado para la extracción de amígdalas y adenoides con la  
8 finalidad de mejorar el control del asma. Esto me ha conllevado a tomar  
9 medicamentos a lo largo de mi vida, y ha generado de alguna forma que mi  
10 sistema inmunológico no sea el deseado. De hecho, he sido diagnosticado de  
11 leptospirosis y dengue por parte del Inciensa (misma entidad encargada de  
12 diagnosticar y confirmar los casos de Covid-19), inclusive durante el período de  
13 esta contratación. --

14 Esta información de índole personal, puede ser confirmada con mi expediente  
15 clínico que puedo aportar como prueba de la Caja Costarricense del Seguro Social,  
16 en caso de que el honorable Concejo lo considere pertinente.--

17 4. Que existe legislación y como se ha demostrado en los puntos anteriores, que la  
18 Asesoría se puede brindar por medios digitales con la finalidad de no interrumpir  
19 el servicio.--

20 De hecho, se puede utilizar videoconferencias como lo están realizando las  
21 autoridades nacionales para llevar a cabo sus labores.--

## 22 *Conclusiones y Recomendaciones:* --

- 23 • Por lo cual, solicito que se tenga como justificadas las ausencias de las sesiones  
24 indicadas en el presente informe.--
- 25 • Se me autorice a realizar de forma digital o videoconferencia, la rendición de informes  
26 y dictámenes para la continuidad del servicio. Inclusive los mismos pueden ser  
27 remitidos en forma digital para conocimiento de los integrantes del Concejo  
28 Municipal.--

29 Agradezco de antemano su valiosa comprensión.-----

30 Atentamente, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal” -----

31 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Autorizar para que él Lic. Marco  
32 Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal del Concejo Municipal, realice teletrabajo durante el mes  
33 de abril de 2020, debiendo presentar con antelación a la sesión ordinaria semanal los  
34 informes a conocer por parte del Concejo Municipal. Lo anterior debido a la emergencia  
35 nacional a raíz de la pandemia COVID-19. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
36 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se dispense de**  
37 **trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**  
38 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

## 39 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

40 **Asunto 01.** Oficio MQ-ALC-117-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa  
41 Municipal; que textualmente dice: “(…)”

**Acta N° 365-2020**  
**31-03-2020**

1 “Señores, Concejo Municipal Municipalidad de Quepos --  
2 Asunto: Justificación de ausencia a Sesiones del Concejo Municipal--  
3 Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de  
4 Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, mediante este acto les informo que por motivos  
5 de salud y que recientemente estuve con una infección respiratoria y con mi problema de  
6 salud debido a la diabetes, hipertensión y trombosis, esto viene a causar un riesgo mayor  
7 por la situación que se está viviendo a nivel país y mundial con el COVID-19 por tal  
8 motivo les informo que no estaré presente en la sesiones de Concejo Municipal que se  
9 llevaran a cabo por lo que queda del mes abril por lo que autorizo al señor Erick Cordero  
10 Ríos Vicealcalde para que me sustituya durante las misma.-----  
11 Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión se despide su servidora. -----  
12 Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal” -----

13 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio  
14 MQ-ALC-117-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal. **Se**  
15 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

16 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

17 **Oficio 01.** Resolución G-0655-2020, suscrita por los señores Dr. Alberto López Chaves,  
18 Gerente General del I.C.T. y José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal del I.C.T; que  
19 textualmente dice: “(…)” --

20 G-0655-2020 INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA  
21 GENERAL. A las once horas diez minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veinte.

22 **CONSIDERANDO**

23 **PRIMERO.** Vista la documentación remitida por el “sic” Municipalidad de Quepos, en  
24 consulta a este Instituto, para la aprobación de adenda al contrato de Concesión en la  
25 Zona Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la  
26 Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento. --

27 **SEGUNDO.** Que la aprobación solicitada es para la modificación de la cláusula Tercera,  
28 del “Plazo de inicio y conclusión del Proyecto”, del contrato de concesión suscrito el día  
29 08 de setiembre del 2006 entre la Municipalidad de Quepos y la empresa Hacienda Pecos  
30 S.A; cédula jurídica número 3-101-331786. --

31 **TERCERO.** Que mediante acuerdo número 14, artículo único, dictámenes de Comisión,  
32 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en la Sesión Extraordinaria número 335-  
33 2019, del día 18 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal de Quepos, aprueba la  
34 adenda y autoriza la firma de la misma. --

35 **CUARTO.** Que el Alcalde Municipal de Quepos y Hacienda Pecos S.A; suscribieron la  
36 adenda al contrato el día 29 de noviembre del 2019. --

37 **QUINTO.** Que se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la  
38 presente gestión. -----

**Acta N° 365-2020**  
**31-03-2020**

1 SEXTO. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 de la Ley sobre la Zona  
2 Marítimo Terrestre, Número 6043, compete a la Municipalidades velar directamente por  
3 el cumplimiento de las normas referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso  
4 de la zona marítimo terrestre, razón por la cual se recomienda tomar en cuenta, lo indicado  
5 en oficio DPD-ZMT-0184-2020, el cual se adjunta. --

6 **POR TANTO**

7 La Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma  
8 establecida en el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y artículo 46 de  
9 su Reglamento, aprueba la adenda al contrato de concesión suscrito el día 29 de  
10 noviembre de 2019, entre el Alcalde de la Municipalidad de Quepos y la empresa  
11 Hacienda Pecos S.A, cédula jurídica número 3-101-331786. -----  
12 Tómesese nota, de las observaciones realizadas en el oficio DPD-ZMT-0184-2020, del  
13 Departamento de Planeamiento de este Instituto, con el fin de verificar y corregir posibles  
14 inobservancias a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.  
15 Notifíquese a la Municipalidad de Quepos, al interesado y a la Asesoría Legal.”-----

16 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la  
17 Resolución G-0655-2020, suscrita por los señores Dr. Alberto López Chaves, Gerente  
18 General del I.C.T. y José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal del I.C.T. **Se acuerda lo**  
19 **anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

20 **Oficio 02.** Oficio JNFA/035-2020, suscrito por el Ing. José Manuel Ortíz M. Director  
21 Ejecutivo de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor; que textualmente dice: --

22 **Señora**  
23 **Patricia Bolaños Murillo**  
24 **Alcaldesa**  
25 **Concejo Municipal**  
26 **Municipalidad de Quepos**  
27 **Estimados señores:**

28 Por medio de la presente reciban un cordial saludo de parte de la Junta Nacional de Ferias  
29 del Agricultor. Así mismo les solicitamos su valiosa colaboración para que la feria del  
30 agricultor de Quepos continúe operando con normalidad, ya que esta actividad es el único  
31 nicho de mercado que tienen nuestros productores como un canal de comercialización  
32 directa de sus productos ante los consumidores.

33 Es muy importante tener abierto ese canal de comercialización y alimentación que son  
34 las ferias del agricultor, en este caso la feria de Quepos, ya que a través de las mismas los  
35 productores de todo el país llevan el sustento económico a sus hogares.

36 Adjuntamos nota que se le envió a todos los entes administradores de ferias del país,  
37 realizando la importancia de cumplir con todas las recomendaciones que ha dado el  
38 Ministerio de Salud.

39 Agradeciendo su atención. Cordialmente.”-----

40 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** En razón de la emergencia  
41 nacional actual a raíz del COVID-19, además de no contar con un espacio en el que se  
42 puedan cumplir todas la medidas sanitarias para realizar la feria del Agricultor, se  
43 mantiene la decisión tomada por el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo 01,

1 Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, sesión ordinaria 364-2020. 2. Solicitar  
2 a la Administración Municipal presente una propuesta para que los agricultores del cantón  
3 Quepos puedan vender sus productos localmente. Comuníquese a CoopeSilencio así  
4 como a la Junta Nacional de Ferias del Agricultor. **Se acuerda lo anterior por**  
5 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se**  
6 **dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado.**  
7 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
8 **FIRME.**-----

9 **Oficio 03.** Oficio DREA-DSAF-0099-2020, suscrito por la MSc. Sucy Araya Hernández,  
10 de Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección Regional de Educación de  
11 Aguirre; que textualmente dice: “(…)” --

12 De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente para las Juntas de Educación y Juntas  
13 Administrativas, respecto a los artículos 25, 26, 27 y 28 del Decreto 38249-MEP  
14 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, referentes a la  
15 realización de procesos sumarios. --

16 **Considerando:**

- 17 1. Que mediante resoluciones 001-220, 002-220, 003-220, 004-220, 005- 220, recibidas  
18 el 19 de marzo del 2020, el señor Supervisor Máster Oldemar Granados Fallas, realiza  
19 traslado de Informe Sumario sobre proceso atención de denuncia en Escuela San  
20 Cristóbal.--  
21 2. Que el informe sumario consta de 20 folios y adjunta expediente de respaldo con 19  
22 folios.--  
23 3. Que señala el Supervisor Máster Oldemar Granados Fallas en los apartados del Por  
24 tanto: “recomienda trasladar el presente caso al consejo Municipal de Aguirre para que  
25 se proceda conforme a derecho corresponda”--  
26 4. Que consta en resolución N°2019022485 de la Sala Constitucional que el  
27 procedimiento realizado por la Supervisión corresponde a una investigación preliminar  
28 al indicar: ...”*Dicho informe es simplemente un resumen del estado de la situación que*  
29 *sirve como un insumo para el procedimiento que decide si realiza el Concejo, o no.*”  
30 5. Que según los registros de este Departamento los miembros de la JUNTA DE  
31 EDUCACIÓN ESCUELA SAN CRISTÓBAL SAVEGRE AGUIRRE PUNTARENAS,  
32 cédula jurídica 3008078146 administradora de los recursos de la Escuela San Cristóbal  
33 código 3789 son:--

Puesto	Nombre	Cédula	Nombramiento	Juramentación	Teléfono
Presidente	PORRAS GUIDO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES	601460221	17/08/2017	22/08/2017	88423047
Vicepresidente	ALEMAN GARCIA MARIA IGNACIA	501050174	17/08/2017	22/08/2017	83841572
Secretario	MESEN PORRAS GEINER ADRIAN	115340507	17/08/2017	22/08/2017	60829753
Vocal 1	FALLAS CORDERO VIVIAN MARCELA	303670019	17/08/2017	22/08/2017	83596502
Vocal 2	MESEN ALEMAN ROGELIO	602810387	17/08/2017	22/08/2017	98140730

1 6. Que el señor Supervisor está respaldado y facultado por el Reglamento General de  
2 Juntas de educación y Administración en sus artículos 94 incisos del a. al i. que a la letra  
3 indican--

4 “...En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las  
5 siguientes facultades y atribuciones:--

6 a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los  
7 Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta  
8 respectiva.--

9 b) Verificar que los Directores de los Centros Educativos bajo su jurisdicción participen  
10 en las sesiones de la Junta, tanto ordinarias como extraordinarias.--

11 c) Coordinar con el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, las  
12 acciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las Juntas de su  
13 jurisdicción.--

14 d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de  
15 alguno de sus miembros.--

16 e) Atender las denuncias que formule la Junta en contra del director o el personal docente  
17 y administrativo.--

18 f) Realizar investigaciones sumarias sobre las denuncias que se presenten y comunicar  
19 los resultados al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.--

20 g) Apoyar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, en los procesos  
21 de asesoramiento, capacitación e inducción a las Juntas, así como en las visitas que  
22 deben realizar para valorar temas específicos.--

23 h) Promover en coordinación con los Directores de Centros Educativos y sus respectivas  
24 Juntas el desarrollo de actividades que potencien el arte, la cultura, el deporte y la  
25 recreación como medio para fortalecer el arraigo, la armonía y la identidad regional.

26 i) Otras funciones y tareas relacionadas con la gestión de juntas, encomendadas por el  
27 superior jerárquico.--

28 7. Que los artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento supra citado que nos señalan: --

29 *Artículo 25.—El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una*  
30 *investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos*  
31 *denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de*  
32 *Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación*  
33 *al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste*  
34 *al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar*  
35 *la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.--*

36 *Artículo 26.—La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes*  
37 *calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por*  
38 *parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será*  
39 *considerado incumplimiento de funciones.--*

40 *Artículo 27.—Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro*  
41 *Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y*  
42 *Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas. --*



1 *Artículo 28.—En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de*  
 2 *alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el*  
 3 *cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en*  
 4 *un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con*  
 5 *la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según*  
 6 *corresponda....” --*

7 8. Que siendo responsabilidad del Supervisor del Circuito, señor Máster Oldemar  
 8 Granados Fallas, la realización del informe sumario y la verificación de la información a  
 9 la que se refiera en el mismo, en apego al artículo 27 del Reglamento General de Juntas  
 10 de Educación y Juntas Administrativas, la suscrita Sucy Araya Hernandez, Jefe de  
 11 Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de  
 12 Educación Aguirre, concluida la investigación sumaria por el Supervisor Circuito 02  
 13 Máster Oldemar Granados Fallas y analizados los aspectos presentados, resuelve:--

#### 14 **POR TANTO**

- 15 i. Dar por recibido el informe sumario realizado por el señor Msc Oldemar Granados  
 16 Fallas en calidad de supervisor del circuito 02.  
 17 ii. Trasladar el expediente original del caso, al Honorable Concejo Municipal de la  
 18 Municipalidad de Quepos solicitando, según la recomendación del Supervisor Rigoberto  
 19 Román González se proceda según lo que a derecho corresponda, respecto a los siguientes  
 20 miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN CRISTÓBAL SAVEGRE  
 21 AGUIRRE PUNTARENAS, cédula jurídica 3008078146 administradora de los recursos  
 22 de la Escuela San Cristóbal código 3789: --

Puesto	Nombre	Cédula	Nombramiento	Juramentación	Teléfono
Presidente	PORRAS GUIDO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES	601460221	17/08/2017	22/08/2017	88423047
Vicepresidente	ALEMAN GARCIA MARIA IGNACIA	501050174	17/08/2017	22/08/2017	83841572
Secretario	MESEN PORRAS GEINER ADRIAN	115340507	17/08/2017	22/08/2017	60829753
Vocal 1	FALLAS CORDERO VIVIAN MARCELA	303670019	17/08/2017	22/08/2017	83596502
Vocal 2	MESEN ALEMAN ROGELIO	602810387	17/08/2017	22/08/2017	98140730

23  
 24 Cordialmente, MSc. Sucy Araya Hernández-----  
 25 Servicios Administrativos y Financieros, Dirección Regional de Educación de Aguirre”

26 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal del  
 27 Concejo Municipal, el presente Oficio DREA-DSAF-0099-2020, suscrito por la MSc.  
 28 Sucy Araya Hernández, de Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección  
 29 Regional de Educación de Aguirre, para su estudio y posterior recomendación al Concejo  
 30 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

31 **Oficio 04.** Oficio CCPJQ-0019-2020, suscrito por Kenneth Chaves Morales,  
 32 Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos; que textualmente  
 33 dice: “(…)”-----

**Acta N° 365-20200**  
**31-03-2020**

1 “CCPJQ-0019-2020 --  
2 Asunto: Proyecto del CCPJ 2020.-  
3 Señor:--  
4 Concejo Municipal de Quepos.--  
5 Presente--

6 Estimados señoras y Señores: --

7 Espero se encuentre muy bien, a la presentarles a este honorable concejo municipal el  
8 proyecto del CCPJ de la Persona Joven de Quepos llamado SOY JOVEN, en dicho  
9 proyecto lo que deseamos realizar es la promoción de la ley 8261 y dar promoción el  
10 CCPJ de Quepos con festivales en los centros de educación y poder abarcar una gran  
11 parte de la juventud de Quepos y con una meta definida, además poder realizar un  
12 encuentro juvenil como final del proyecto.--

13 Además deseamos recalcar que el presupuesto para CCPJ para este año 6.005.467,34 y  
14 con un superávit de 8.644.315,05 colones para un total de 14.649.782,39.

15 Esperando su apoyo deseamos contar con la dispensa a trámite para poder presentarlo  
16 antes del 31 de marzo de presente año en curso.

17 Sin más que agregar se despide el Comité Cantonal de la Persona Joven” -----

18 **“Nombre del Proyecto:**

19 **“SOY JOVEN”**

20 **Quepos 2020**

21 1. Nombre de los Integrantes del CCPJ:

22 2. Kenneth Chaves Morales.

23 3. Eliasid Rodriguez Duran.

24 4. Fressia Mora Villalobos.

25 5. Erick Cordero Godoy.

26 6. Greichel Gabriela Ledezma Mora.

27 7. Carlos Sebastián Mejía Gomez.

28 8. Sara Cordero Avila.

29 Nombre de los Dos Enlaces para referencias del Proyecto:

Nombre completo: <b>Yendry Godínez Fernández</b>
Teléfono celular: 8318-0286
Teléfono casa:
Teléfono trabajo: 2777-8300 ext 104
Teléfono para recados:
Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:ygodinez@muniquepos.go.cr">ygodinez@muniquepos.go.cr</a>
Departamento de Trabajo Social Municipalidad de Quepos, Enlace.

Nombre completo: <b>Kenneth Chaves Morales</b>
Teléfono celular: <b>6451-3295</b>
Teléfono casa:
Teléfono trabajo:
Teléfono para recados:
Dirección de correo electrónico: " <b>Kenneth Chaves Morales</b> " < <a href="mailto:itaevents@hotmail.com">itaevents@hotmail.com</a> >
Dirección de la casa: 50 metros al norte del Banco Nacional de Quepos

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

### Justificación del proyecto

Según datos arrojados por la II Encuesta Nacional de Juventudes, Costa Rica 2013, la realidad de la **participación y representación social, política, artística y cultural** en nuestro país es preocupante. Por ejemplo, el 71,1% de los encuestados (jóvenes entre los 12 y 35 años), negaron conocer el Consejo de la Persona Joven (ver anexo #1), institución pública que les ampara. Si esto es así, se podría suponer que si no conocen al Consejo, no conocen el Sistema Nacional de Juventud y por ende, no conocen la existencia de los Comités Cantonales y su labor. Entonces, si no se conoce de “algo”, ¿cómo participar de ello? Peor aún, si se conoce de la existencia de “algo” pero no hay suficientes (o potentes) herramientas para acceder a ello (por distintas razones), ¿cómo no tratar de innovar y fortalecer el tema en cuestión?

Aunado a esto, y basados en la misma Encuesta, cuando se les interrogó acerca de los tipos de grupos en que han participado en el último año, se observa como los porcentajes totales más altos de respuesta negativa corresponden a aquellos grupos con tal carácter participativo, pues más del 90% de los encuestados, negaron haber formado parte de un grupo cooperativo (95,7%), de bien social (94,3%), militancia política/partidaria(96,7%), artístico/cultural (91,9%), o en uno de tipo municipal, como lo es el Consejo de la Persona Joven (95,6% dijeron que no). (Ver anexo #2) --

Además, un 70% dijo nunca frecuentar participar en un “trabajo de voluntariado comunal” y un 43% ha asistido a “actividades culturales”, en tanto un 63% nunca ha realizado alguna “actividad artística”; sin duda, todos los porcentajes anteriores son altos (ver anexo #3). ¿Qué está pasando? ¿No hay suficiente información y Visibilización de los Comités? ¿Trabaja el Comité en línea con los espacios existentes? ¿Se siente el joven incapaz de incidir en lo que pasa en su comunidad porque siente que no tiene las herramientas o porque no las conoce? --

Lo anterior es un reflejo de lo que también pasa en nuestro cantón, los jóvenes no participan en este tipo de grupos, además, empíricamente y viendo la realidad (que es obvia), se puede afirmar que en Quepos muy pocos conocen que existe un grupo como el Comité o no se le pone suficiente interés, que trabaja para y por ellos, por esa razón queremos que el mismo tome más fuerza, que las personas jóvenes conozcan el Comité y viceversa, ya que la primera conclusión a la que este Comité llegó es que muy pocos jóvenes saben e interesan por la existencia del mismo y es vital renovar su imagen hablando con los mismos jóvenes, para que ellos estén conscientes de sus diversos derechos.-----

1 **Descripción breve y general de la idea del proyecto:**

2 Como parte del proceso de globalización que influye en la dinámica cotidiana de las  
3 poblaciones, se generan una serie de cambios a nivel ideológico, económico, social y  
4 cultural, mismos que inciden en el proceso de aculturación de las personas jóvenes.--

5 En tanto, la pérdida o transformación de la realidad ateniense, provoca un  
6 desconocimiento, exclusión y marginación de las culturas que existen alrededor de la  
7 ruralidad y de la producción agrícola.--

8 Aunado a ello, se presenta un posicionamiento hostil hacia esta cultura, misma que recae  
9 en la imitación de modelos foráneos, que van en detrimento de lo propio y de la naturaleza  
10 como espacio de vida.--

11 Principalmente, este proyecto tiene como población meta a la juventud del cantón de  
12 Quepos con edades entre los 12 a los 35 años. --

13 Con el desarrollo del proyecto “*SOY JOVEN*” *Quepos 2020*” se pretende trabajar en dos  
14 aspectos en cadena uno relacionado con lo cultural, recreacional y artístico ya que como  
15 jóvenes consideramos de suma importancia reforzar esta área del desarrollo juvenil, los  
16 cuales por estar inmersos en una cultura adulto centrista el tema de juventud recreación  
17 y deporte no son de interés para quienes trabajan por el desarrollo social en las  
18 comunidades. El segundo aspecto y no menos importante, es el dar a conocer a través  
19 del desarrollo de los festivales, Culturales y Recreativas, la labor del Comité, La Ley de  
20 la Persona Joven y la Política Pública. Son muy pocos los jóvenes que saben y se interesan  
21 por la existencia del mismo y es vital renovar su imagen, hablando con los mismos  
22 jóvenes, para que ellos estén conscientes de sus diversos derechos involucrando a la  
23 población joven a participar de exposiciones, artesanías, musicales, pintura, comidas,  
24 teatro entre otras actividades, auto gestionadas por los y las jóvenes. --

25 Consideramos que es vital potenciar, visibilizar y dar a conocer este nuevo Comité.  
26 Después de ello, empezar a “correr la voz” para que los jóvenes se unan en espacios de  
27 participación e integración que trabajen de la mano con el Comité y levantar una lista con  
28 las personas o grupos con los cuales el Comité puede contar y viceversa. --

29 La ventaja de esto, sería que una vez que el Comité se dé a conocer mejor, esto serviría  
30 para facilitar su trabajo con diferentes organizaciones y juventud en general, de cara al  
31 próximo año, pues se propone un fuerte trabajo de visibilizarían de la imagen del Comité  
32 por diferentes medios/maneras (visitas, brochures, uso página facebook, material de  
33 divulgación, etc.), así, cuando las personas lo conozcan ya lo pueden tomar en cuenta,  
34 acercarse a él y viceversa. Con el proyecto “*SOY JOVEN*” *Quepos 2020*, se pretende  
35 “enlazar” a los jóvenes de Quepos (o a su mayoría) en espacios de participación e  
36 integración, todos en línea con el Comité.--

37 **Relación del proyecto con la Ley General de la Persona Joven (LGPJ) y la Política**  
38 **Pública:**

39 La Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261) concibe al joven como un **actor social**  
40 **e individual** que goza de importancia en la construcción del desarrollo del país del cual  
41 es parte, para ello le otorga una serie de derechos que van en relación con la **integralidad**  
42 **del mismo**, misma que surge de los valores, creencias, educación, salud, cultura, entre

1 otros. El presente proyecto rescata esa integralidad del joven, su derecho a la recreación,  
2 a la cultura e historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes  
3 formas de sentir, pensar y actuar y su, pues es una mezcla de: potencialización del Comité  
4 y su labor abierta a todos los jóvenes del cantón (y con ello de los Derechos que tienen,  
5 tanto el de la LGPJ y la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas  
6 Jóvenes) y de integración de los espacios existentes.--

7 Todo lo anterior responde a la Política Pública de la Persona Joven en cuanto al  
8 reconocimiento de las Diversidades, bajo el que se planifica el presente proyecto,  
9 tomando en cuenta que, las culturas son construcciones diversas con riqueza de  
10 conocimiento, mismas que deben ser conocidas y vividas por la población. Además  
11 basado al Eje de la Participación: expresión, recreación y deporte.--

12 Este proyecto se relaciona muy directamente con la Ley de la Persona Joven, ya que  
13 dentro de los derechos que esta promueve está el Derecho a la Cultura y recreación, como  
14 expresiones de identidad. Además del derecho que tenemos de vivir en un ambiente sano,  
15 entendido éste desde el punto de vista del entorno social, en donde buscamos un ambiente  
16 libre expresar las emociones a través del arte y recreación.--

17 Cabe también señalar que dentro de la Ley se persigue como política el desarrollo integral  
18 del joven, y es deber del estado estimular el conocimiento y la promoción de valores y  
19 actitudes positivas para su sano desarrollo; así como brindar espacios y oportunidades  
20 que le permitan al joven el uso creativo del tiempo libre, por lo tanto ésta propuesta sería  
21 una oportunidad más, que se nos estaría brindando a los jóvenes, y en particular a los que  
22 tienen aptitudes artísticas y deportivas.--

### Población Beneficiada

23 Directamente se verán beneficiadas aproximadamente 600 Personas jóvenes, 200 por  
24 cada distrito, jóvenes de entre 12 y 35 años según la ley general de la persona joven  
25 número 8261, personas jóvenes estudiantes en centros educativos en los tres diferentes  
26 colegios de los distritos del Cantón de Quepos, jóvenes no organizados, grupos  
27 Culturales, deportivos religiosos, entre otros, sin distinción por condición sexual, cultural  
28 étnica, migratoria o de género o discapacidad.-----

### Localización

30 Se localizara en el cantón de Quepos, en los colegios ubicados en los tres distritos,  
31 QUEPOS, SAVEGRE Y NARANJITO. --

### Objetivo General:

34 Fomentar habilidades artísticas y creativas por medio de la promoción del festival, entre  
35 las juventudes del cantón que les permitan generar un sentido de pertenencia e  
36 integración social, así mismo les refuercen su participación juvenil. --

### Objetivos Específicos:

38 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: --

- 39 1. Generar espacios de participación juvenil socio-culturales (Festivales) para las  
40 personas jóvenes del cantón en los centros de educación del cantón de Quepos,

- 1 con el fin de que los y las jóvenes, demuestren sus habilidades, y mejoren su  
2 autoestima e identidad, promoviendo el espíritu de liderazgo y pertenencia.--
- 3 2. Crear un encuentro de jóvenes para motivarlos sobre la importancia de participar  
4 activamente en estos espacios hechos para ellos, pero al mismo tiempo  
5 capacitarlos y destacar sus habilidades de líderes e informándoles sobre los  
6 procesos en temas de la juventud por medio de actividades recreativas, charlas y  
7 convivencias juveniles.--

8 **RESULTADOS ESPERADOS:**

- 9 1. Jóvenes con destrezas musicales, promoviendo su vocación, fortaleciendo y  
10 dando a conocer sus habilidades, así como aquellos que gustan de la música  
11 tengan su integración a las actividades comunales, disfrutando un espectáculo de  
12 calidad con el sello de este cantón.--
- 13 2. Por medio de actividades los jóvenes con habilidades en baile, canto, teatro etc,  
14 cooperando entre ellos para dar una pequeña muestra del gran talento juvenil que  
15 existe en el cantón.--
- 16 3. Jóvenes de los distintos distritos de Quepos con una identidad propia clara, y  
17 consientes de las necesidades del cantón, de personas activas con liderazgo,  
18 aplicándola en situaciones a las que ellos se enfrentan y sientan que la comunidad  
19 lo requiera.--
- 20 4. Integrar a la población juvenil del cantón de Quepos por medio de capacitaciones  
21 la promoción de la ley de la persona joven y el trabajo del CCPJ. --
- 22 5. Jóvenes interesados en participar de las diversas actividades donde sientan sus  
23 capacidades y quieran aprovechar ese talento.--
- 24 6. Jóvenes talentosos reconociéndoles sus habilidades y fortalezas.--

25 **Plazo estimado de ejecución del proyecto y fecha de inicio:**

26 Tiempo estimado: 6 meses

27 Inicio de Proyecto: Una semana después en que se transfirieran los recursos destinados  
28 por el CCPJ a la cuenta de la Municipalidad de Quepos hasta diciembre 2020.

29 Fecha de Ejecución: Una semana después de que se transfirieran los recursos destinados  
30 por el CCPJ a la cuenta de la Municipalidad de Quepos.

31 **Cuadro de Acciones:**

32 Según los Objetivos específico # 1 y 2

- 33 1. Generar espacios de participación juvenil socio-culturales (Festivales) para las  
34 personas jóvenes del cantón en los centros de educación del cantón de Quepos, con el  
35 fin de que los y las jóvenes, demuestren sus habilidades, y mejoren su autoestima e  
36 identidad, promoviendo el espíritu de liderazgo y pertenencia. --
- 37 2. Crear un encuentro de jóvenes para motivarlos sobre la importancia de participar  
38 activamente en estos espacios hechos para ellos, pero al mismo tiempo capacitarlos y  
39 destacar sus habilidades de líderes e informándoles sobre los procesos en temas de la  
40 juventud por medio de actividades recreativas, charlas y convivencias juveniles.

1

Actividades	Tiempo	Responsables	Recursos	Resultados
1.1 Envío de nota a los colegios públicos de los respectivos distritos, y diversas instituciones para apoyo del proyectó.	1 mes	CCPJ y Trabajadora social de la Municipalidad de Quepos	Papel Tintas Llamadas Telefónicas Recurso Humano	Contar con la Mayor participación de jóvenes en esta convocatoria. Que se en cuenta entre los edades establecidas por la ley.
Desarrollar un diseño y estrategia de divulgación y propaganda de los Festivales en los distritos involucrados en los diferentes centros de educación, (Colegios)			Lapiceros, Papel Tintas Llamadas Telefónicas Recurso Humano	Tener claridad sobre el trabajo que se quiere lograr con la ejecución de los tres Festivales
Elaboración de invitaciones en arte digital específicas a jóvenes de los centros educativos para participen de las actividades.	15 días		Diseño digital Impresiones Llamadas Telefónicas Recurso Humano	Lograr el máximo de participación juvenil en las actividades programadas
Desarrollar acciones de coordinación con instituciones involucradas para los permisos respectivos.	1 semana		Papel Tintas Llamadas Telefónicas Recurso Humano	Involucrar a instituciones y organizaciones el trabajo que se viene impulsando con juventud en el cantón.
Reuniones de coordinación con equipos de apoyo y colaboradores	15 días		Llamadas Telefónicas Recurso Humano	Involucramiento y participación de jóvenes del cantón en el proceso de ejecución.
Coordinación administrativa con	1 semana		Recurso Humano,	Garantizar la viabilidad del

Municipio, relacionada con (Alimentación, refrigerios, papelería, contrataciones), entre otras				proyecto (recursos)
<b>1.2 Ejecución de los festivalales “SOY JOVEN” Quepos 2020, en cada uno de los Tres distritos: QUEPOS, SAVEGRE Y NARANJITO, en cada centro de educación (Colegios)</b> *Presentaciones artísticas, competencias deportivas, Skate, BMX, juegos recreativos).	Duración de cada Festival por distrito <b>3Hrs</b>	CCPJ Fuerzas vivas de las comunidades Instituciones que trabajan con juventud del cantón.	Recurso Humano, Espacio físico, Refrigerios, Impresión de materiales Pitos, masking, hojas, transporte, alimentación	Que los jóvenes se involucren y disfruten de estos espacios de participación.
<b>Colocación de Stand:</b> ( Promoción de la Ley de la Persona Joven, Política Pública Papel del CCPJ en el cantón y exposición de fotos y experiencias de trabajo realizado con jóvenes en el cantón. <b>*Desarrollo de Competencias Deportivas:</b> *Juegos Tradicionales <b>*Cierre con Baile Urbano.</b>			Impresión de materiales	
2- Encuentro Juvenil.	1 mes	CCPJ Municipalidad	Recurso Humano	Buscar una alternativa de



				encuentro de jóvenes para motivarlos a que participen más en los espacios juveniles que existen y se apoderen más de la información sobre sus derechos.
2.1 Creación de la publicidad y convocatoria para el encuentro juvenil.	1 mes	CCPJ Municipalidad	Recurso Humanos. Publicidad digital. Papel, impresiones. Llamadas	Convocar a los jóvenes para que participen en el encuentro, hacer una publicidad para que se inscriban.
2.3 Etapa de selección de jóvenes al encuentro	22 días	CCPJ Municipalidad	Recurso Humano	Se creara la selección por parte de profesionales para que los jóvenes asistan al encuentro juvenil, además habrá un límite de las edades (15 años a 25 años) y cantidad de personas
2.4 Inspección del espacio para el encuentro Juvenil	15 días	CCPJ Municipalidad	Recurso Humano	Visitar los espacios adecuados dentro del cantón o aledaños para realizar el encuentro juvenil.
2.5 Etapa del encuentro	3 días	CCPJ Municipalidad	Recurso Humano	Realizar las diversas actividades según plasmado dentro de la agenda actividades realizado por el comité del encuentro juvenil

**Acta N° 365-20200**  
**31-03-2020**

3 Presentación final y resultado obtenido.	1 mes	CCPJ municipalidad Quepos	Recurso Humano	Dar a conocer el resultado final a los directores de cada centro educativo y al concejo municipal el impacto del proyecto.
--	-------	------------------------------	----------------	--

1 **Cronograma:**

Tiempo/ Actividades	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actividad 1						
Actividad 2						
Actividad 3						

2 **Recursos del Presupuesto del CCPJ de Quepos 2020.**

3 Para un monto de ¢6,005,467.34°

Recursos	Fuentes	Monto
Contratación servicios profesionales de una productora para que se encargue de la coordinación, Animaciones Culturales y artísticas, con equipo de sonido para la ejecución del festival yo SOY JOVEN para 5 centros educativos en los diferentes distritos del cantón de Quepos	CCPJ	¢5.000.000
Refrigerios para los participantes de las actividades.	CCPJ	¢1.005.467,34
<b>Total del Monto</b>		<b>¢6.005.467,34</b>

4 **Recurso Superávit del CCPJ de Quepos.**

5 Para un monto de ¢8, 644,314.05°

Recursos	Fuentes	Monto
Contratación de un espacio para realizar el encuentro Juvenil, donde ofrezca hospedaje, servicio de alimentación, transporte, áreas recreativas, personal para rally, áreas comunes como: zonas verdes, salón, piscinas, cancha, área de fogata etc,	CCPJ	¢5.760.000
Impresión y diseño de material de divulgación didáctico y textiles donde, se brindara información del CCPJ a los participantes al FESTIVAL SOY JOVEN y ENCEUNTRO JUVENIL como: brochures, camisetas, lapiceros, roll oup, Banner, Gorras, gafetes, etc	CCPJ	¢1.544.315,05

Transporte de jóvenes para diferentes actividades, del CCPJ.	CCPJ	¢ 840.000
Compras de premios, para las diversas actividades dentro del encuentro Juvenil,		¢ 500.000
<b>Total del Monto</b>		<b>¢ 8.644.315,05</b>

1

2

<b>Presupuesto Proyecto 2020 QUEPOS</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Fuente</b>		
	<b>Transferencia CPJ</b>	<b>Municipal</b>	<b>Comunal</b>
Contratación servicios profesionales de una productora para que se encargue de la coordinación, Animaciones Culturales y artísticas, con equipo de sonido para la ejecución del festival yo SOY JOVEN para 5 centros educativos en los diferentes distritos del cantón de Quepos	¢5.000.000,00	-	-
Refrigerios para participantes de los talleres y diferentes actividades.	¢1.005.467,34	-	-
Trabajo voluntario (250 horas a ¢ 1000 cada hora) de jóvenes voluntarios, y del CCPJ	-	-	¢.250.000,00
Trasporte de funcionarios e integrantes del comité a los talleres o actividades recreativas.	-	¢400.000,00	-
Impresión y diseño de material de divulgación didáctico y textiles donde, se brindara información del CCPJ a los participantes al FESTIVAL SOY JOVEN y ENCUENTRO JUVENIL como: brochures, camisetas, lapiceros, roll oup, Banner, Gorras, gafetes, etc	¢1.544.315,05	-	.
Transporte de jóvenes al festival de diferentes lugares para el festival según su distrito.	¢500.000,00	.	.
Apoyo de la Trabajadora Social de la Municipalidad de Quepos en cada Evento en los tres distritos	-	¢100.000,00	-

Convocatoria de los Jóvenes en los respectivos educativos para el festival y el encuentro juvenil YO SOY JOVEN,	-	-	¢200.000,00
Contratación de un espacio para realizar el encuentro Juvenil, donde ofrezca hospedaje, servicio de alimentación, transporte áreas recreativas, personal para rally, áreas comunes como: zonas verdes, salón, piscinas, cancha, área de fogata etc,	¢ 6.600.000,00		
<b>Subtotales</b>	<b>¢14.649.782,39</b>	<b>¢500.000,00</b>	<b>¢450.000,00</b>
<b>Costo Total</b>	<b>¢15,599,782.39</b>		

1 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el  
2 proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos llamado “SOY JOVEN”  
3 correspondiente al año 2020. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).---**

4 **Oficio 05.** Oficio MQ-DAI-177-2020, suscrito por el Lic. Elvin Condega Díaz Asistente  
5 de Auditoría Interna; que textualmente dice: “(…)”

6 De conformidad con las potestades brindadas por la tutela jurídica que realiza este órgano  
7 de control y fiscalización, en la gestión de la administración activa, y de acuerdo a lo  
8 tipificado en el numeral 10 de la Ley General de Control Interno, en lo que refiere a la  
9 responsabilidad del sistema de control interno, el cual establece; serán responsabilidad  
10 del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el  
11 sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la  
12 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo  
13 funcionamiento. Se solicita se refiera y de respuesta en el mismo orden que se plantean  
14 las siguientes consultas y de requerimientos de información: --

15 1. Suministre a esta Auditoria Interna evidencias del Sistema Específico de  
16 Valoración de Riesgo Institucional, (SEVRI), que el Concejo Municipal de Quepos ha  
17 confeccionado, utilizado y puesto en marcha en cada uno de los períodos que comprenden  
18 2016, 2017 y 2018. En caso de que en algún período de los antes mencionados no exista  
19 evidencias del SEVRI debe indicar las razones tanto técnicas y jurídicas sobre esa  
20 inaplicación.--

21 2. Suministre evidencias de las autoevaluaciones ejecutadas del Sistema Específico  
22 de Valoración de Riesgo Institucional, (SEVRI), por parte del Concejo Municipal de  
23 Quepos de los períodos que comprenden 2016, 2017 y 2018. En caso de que en algún  
24 período de los antes mencionados no se haya dado dicha autoevaluación, debe indicar las  
25 razones tanto técnicas y jurídicas que mediaron a no realizar dicha autoevaluación.--

26 3. Mencione el tipo de estrategia que ha utilizado el Concejo Municipal de Quepos  
27 para mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI, especificando las acciones necesarias  
28 establecidas, los responsables de su ejecución que hayan contribuido a la implementación

1 de indicadores en la evaluación del sistema, generados en cada uno de los períodos 2016,  
2 2017 y 2018. En caso de que en algún período de los antes mencionados no exista  
3 estrategias para mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI debe indicar las razones tanto  
4 técnicas y jurídicas que ha mediado.--

5 4. *Mencione el tipo de* normativa técnica que ha regulado el SEVRI para su  
6 funcionamiento de la estructura de riesgos institucional y los parámetros de aceptabilidad,  
7 en el ámbito interno del Concejo Municipal de Quepos durante los períodos 2016, 2017  
8 y 2018, debe *aportar evidencias*.--

9 5. ¿El Concejo Municipal de Quepos dispone de política de valoración del riesgo  
10 institucional que expresen los objetivos de la valoración del riesgo y el compromiso de  
11 cumplir esos lineamientos institucionales, para el establecimiento de niveles de riesgo  
12 aceptables y la definición de prioridades en la institución en relación con la valoración de  
13 *riesgos, durante los períodos 2016, 2017 y 2018?*--

14 Si la respuesta es afirmativa debe suministrar a esta Auditoría Interna la documentación  
15 pertinente en la cual evidencie la gestión realizada para cada uno de los períodos en  
16 estudio, caso contrario debe exponer ampliamente las razones y justificaciones.--

17 6. ¿El Concejo Municipal de Quepos ha fomentado, impulsado o promovido la  
18 cultura institucional basada en valoración de riesgos, mediante actividades de  
19 sensibilización con el personal activo, que permita el cumplimiento del interés público  
20 encomendado como una herramienta de control gerencial y que promueva la mejora  
21 continua durante los períodos 2016, 2017 y 2018?--

22 Si la respuesta es afirmativa debe suministrar a esta Auditoría Interna la documentación  
23 pertinente en la cual evidencie la gestión realizada para cada uno de los períodos en  
24 estudio. Caso contrario debe exponer las razones que han mediado en dicho proceder.--

25 Importante indicar que tal solicitud obedece al cumplimiento de las actividades y  
26 proyectos del plan anual 2019 - 2020 de esta Auditoría Interna estudio denominado:  
27 "Evaluación de la administración, en la ejecución de la autoevaluación y el Sistema  
28 Específico de Valoración de Riesgo Institucional, (SEVRI)", el cual se encuentra en la  
29 etapa de inicio y recolección de información, documentación que servirá como insumo  
30 para el desarrollo y conclusión de esta Auditoría. --

31 Por lo anterior, se solicita de respuesta a los requerimientos planteados en el presente  
32 oficio en un plazo de 10 días hábiles a partir del recibido de la presente solicitud.--

33 El presente oficio es firmado por el suscrito Elvin Condega Díaz a petición del señor  
34 Jeison Alpizar Vargas, Auditor Municipal.-----

35 Sin otro particular. --

36 Lic. Elvin Condega Díaz, Asistente de Auditoría Interna”-----

37 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal  
38 de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-DAI-177-2020, suscrito por el Lic. Elvin  
39 Condega Díaz Asistente de Auditoría Interna, para su estudio y posterior recomendación  
40 al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

41 **Oficio 06.** Oficio MQ-DAI-204-2020, suscrito por el Lic. Elvin Condega Díaz Asistente  
42 de Auditoría Interna; que textualmente dice: “(…)”

43 Me refiero a la acción de aseguramiento que realiza este órgano de control y fiscalización,  
44 en la gestión de la administración activa, el día 30 de marzo 2016, la señora Leyla Cerdas  
45 Duran, se dirige al Concejo Municipal de Quepos, mediante escrito recibido por la

1 secretaria de ese concejo el día 31 de marzo 2016, en el cual pone de conocimiento la  
2 Sentencia de Primera Instancia N°.2015-108 emitida a las 16:00 horas del 17 de setiembre  
3 2015.-----

4 Sobre esa gestión, nueve meses después, la secretaria del Concejo Municipal emite el  
5 oficio MQ-CM-004-17-2016-2020 de fecha 04 de enero 2017, memorial dirigido a la  
6 señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, transcriben el acuerdo No.04 del  
7 Artículo sexto, correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión  
8 Ordinaria No.062-2016 celebrada el 27 de diciembre 2016, el Concejo Acuerda:  
9 Trasladar a la Administración la nota de la señora Leyla Cerdas Duran, para que a través  
10 del Departamento correspondiente brinde un informe al Concejo Municipal al respecto.  
11 Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).-----

12 De acuerdo a lo anterior, se solicita brinde los resultado obtenidos por ese órgano  
13 colegiado de lo tramitado por medio del memorial fechado 30 de marzo 2016 de la señora  
14 Leyla oficio MQ-CM-004-17-2016-2020, en un plazo improrrogable de 03 días hábiles.  
15 El presente oficio es firmado por el suscrito Elvin Condega Díaz a petición del señor  
16 Jeison Alpizar Vargas, Auditor Municipal.-----  
17 Sin otro particular. Lic. Elvin Condega Díaz Asistente de Auditoría Interna”-----

18 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar como recordatorio a la  
19 Administración Municipal, el presente oficio MQ-DAI-204-2020, suscrito por el Lic.  
20 Elvin Condega Díaz Asistente de Auditoría Interna, para que en un plazo de quince días  
21 presente el informe del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).---**

22 **Oficio 07.** Nota suscrita por el Jose Pablo Sánchez Fallas; Director de Producciones Sin  
23 Límites S.A.D., que textualmente dice: “(…)”

24 Deseándoles éxitos en sus labores, reciban un cordial saludo de parte de Producciones Sin  
25 Límites S.A.D. con cédula jurídica 3-101-687599, empresa dedicada a organizar evento  
26 deportivo en Costa Rica y encargada del Circuito Aguas Abiertas UIA 2020.-----

27 La presente es para agradecer por el apoyo brindado en las ediciones anteriores del triatlón  
28 de Quepos e informar con el respeto que su entidad representada se merece, sobre el  
29 evento deportivo respectivo a la "**1era Fecha del Circuito Aguas Abiertas UIA**"  
30 llamado "**Aguas Abiertas Manuel Antonio 2020**" durante los días sábado 23 y 24 de  
31 mayo del año en curso de 6am a las 12md, el recorrido del Aguas Abiertas será frente al  
32 restaurante Buena Vista, el circuito de natación se realizará en el mar, con boyas flotantes  
33 marcando el camino. Por lo que puntalmente solicitamos como cada año lo siguiente: ---

- 34 1. Acuerdo de declaratoria municipal de **Interés Cantonal Cultural** al evento.-----
- 35 3. El **permiso de Uso de Suelo** de la playa Espadilla frente al restaurante Buena Vista.
- 36 4. La **Cuadrilla de Limpieza Municipal** como cada año, para el domingo 24 de mayo  
37 a las 8:00 am en la zona del evento frente al restaurante Buena Vista, Manuel Antonio.
- 38 5. La **recolección de los Residuos Sólidos** que dejaremos acopiadas donde nos indiquen  
39 para el lunes 25 de mayo, día posterior a la actividad. Las bolsas de residuos estarán  
40 separadas en bolsas plásticas transparentes para los residuos reciclables valorizables  
41 y en bolsa negra la basura convencional que se pueda producir durante el evento.----

42 Es por esta razón que le solicitamos muy respetuosamente su respaldado por medio de un  
43 acuerdo municipal promoviendo así el desarrollo del deporte, la salud, el turismo nacional  
44 y la seguridad en la zona como un destino deportivo activando a la vez la economía del  
45 comercio local en temporada baja.-----

**Acta N° 365-2020**  
**31-03-2020**

1 **Sin** más por el momento, me suscribo, reiterando nuevamente nuestro más sincero  
2 agradecimiento a s\_ atención y colaboración como cada año y me pongo a sus órdenes  
3 para evacuarle cualquier consulta a los teléfonos 8859.4750 o al correo electrónico:  
4 [p.sanchez@unlimitedcr.com](mailto:p.sanchez@unlimitedcr.com).”-----

5 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Debido a la Emergencia Nacional  
6 actual por la pandemia COVID-19, se deniega la presente solicitud del señor Jose Pablo  
7 Sánchez Fallas; Director de Producciones Sin Limites S.A.D. **Se acuerda lo anterior por**  
8 **unanimidad (cinco votos).**-----

9 **Oficio 08.** Nota AGCE-64-2020, suscrita por el Msc. Fabián Trejos Cascante, Gerente  
10 General de AGECO; que textualmente dice: “(...)

11 Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense  
12 (AGECO), cuya misión es: "Somos una organización no gubernamental que desarrolla  
13 programas sociales y servicios para las personas mayores, promovemos la incidencia  
14 política y la sensibilización acerca de la vejez y el envejecimiento”. -----

15 A pesar de los importantes avances en la defensa y exigibilidad de los derechos de las  
16 personas mayores, siguen siendo constantes las violaciones a diversos derechos que sufre  
17 esta población. -----

18 Se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso, varias instancias, entre  
19 ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional para la  
20 Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las estrategias  
21 conmemorar el 15 de junio como "Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y  
22 Maltrato contra las Personas Adultas Mayores", con el fin de sensibilizar a la población  
23 de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario. -----

24 Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la población  
25 costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean las mismas  
26 municipalidades y las personas mayores, quienes de manera articulada protagonicen la  
27 defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo etario, mientras que se brinda  
28 información sobre las diversas formas de maltrato, así como las posibles modificaciones  
29 que son necesarias para la reducción y erradicación de este tipo de situaciones. -----

30 Con base en este hecho, les instamos que como gobierno local realicen una actividad el  
31 15 de junio o fecha cercana a esta, que haga reflexionar a las personas del cantón sobre  
32 la importancia de frenar el maltrato contra las personas mayores, realizando una actividad  
33 (por ejemplo, caminata, feria informativa, charla, cine foro, entre otras), donde se trate de  
34 informar y sensibilizar a las personas mayores y de otras edades. -----

35 Si la municipalidad está interesada en realizar una actividad conmemorativa del 15 de  
36 junio, se le solicita que una persona funcionaría en representación de la misma contacte  
37 con Wendy Cordero Bogantes, al correo electrónico [wcordero@ageco.org](mailto:wcordero@ageco.org) o al teléfono  
38 2542-4519 previo al 8 de mayo del presente año, para comunicar sobre la actividad que  
39 realizarán (indicando actividad, día, lugar y hora); y de esta manera, desde AGECO  
40 enviarles el siguiente material informativo:

41 - Afiches informativos del 15 de junio. -----

42 Volantes informativos con mensaje del 15 de junio. -----

43 Broches del no abuso y maltrato. -----

1 Por otra parte, respetuosamente recomendamos al Concejo Municipal que en el mes de  
2 junio reflexionen sobre acciones que desde la municipalidad se pueden ejecutar en  
3 beneficio de las personas mayores del cantón, en el marco de la Convención  
4 Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y  
5 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935, la cual en su artículo 3 e inciso  
6 b señala "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida,  
7 mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación  
8 en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las  
9 asociaciones, las municipalidades y el Estado". (Ley N°7935,1999, p.5). -----

10 Saludos cordiales” -----

11 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Comunicar al Msc. Fabián Trejos  
12 Cascante, Gerente General de AGECO, que debido a la Emergencia Nacional actual por  
13 la pandemia COVID-19, no se puede realizar la actividad solicitada en conmemoración  
14 del Adulto Mayor. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

15 **Oficio 09.** Nota suscrita por el Señor Randall Rodríguez Ocón; que textualmente dice:

16 Es para saludarles y ala ves solicitarles los permisos correspondientes para realizar un  
17 torneo de surf que se estará realizando los días 4 y 5 de julio del 2020 en el sector de  
18 Playitas Manuel Antonio. Esto con el propósito de promover el deporte y turismo del  
19 área.

20 Sin más pedir y esperando su respuesta positivamente se despide de ustedes muy  
21 agradecido.

22 Randall Rodríguez Ocón”

23 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Debido a la Emergencia Nacional  
24 actual por la pandemia COVID-19, se deniega la presente solicitud de permiso,  
25 presentada por el Señor Randall Rodríguez Ocón. **Se acuerda lo anterior por**  
26 **unanimidad (cinco votos).**-----

27 **Oficio 10.** Nota suscita por Mauricio Leandro Gatgens; que textualmente dice:

28 “Yo Mauricio Leandro Gatgens, de calidades ya conocidas por el Concejo Municipal de  
29 Quepos, por este medio me dirijo a ustedes para que den señal de vida, tiren humo blanco  
30 y así saber CUAL fue el resultado del Acuerdo 02, Artículo Tercero, Audiencias, de la  
31 Sesión Ordinaria No.333-2019, del día 12 de noviembre 2019, el concejo acuerda:  
32 solicitar a Jeison Alpizar Vargas, Auditor Municipal, realice una investigación, respecto  
33 a lo aquí expuesto por el señor Mauricio Leandro Gatgens, y que presente el informe del  
34 caso en el plazo de treinta días. Creo que esos treinta días se cumplieron en el mes de  
35 diciembre del año pasado y aquí sigo como otros ciudadanos del cantón de Quepos  
36 esperando la respuesta de ese auditor y de ustedes concejo municipal, ya que ese auditor  
37 se los baila las veces que él quiere, ustedes le ponen un plazo para que el entregue  
38 informe, pero a ese señor le da igual cumplir o incumplir, PORQUE EL SABE QUE NO  
39 PASA NADA, la otra vez Jeison Alpizar fue tan hábil en responderme una denuncia, se  
40 la presente como decir hoy y el mismo día al ser las 9 de la noche me estaba respondiendo



1 por correo electrónico, yo no sé cómo es el horario de ese señor que hasta de noche  
2 notifica, pero no me dio una respuesta seria ni profesional, sino una respuesta de burla,  
3 de falta de respeto y falta de seriedad que hasta daban ganas de vomitar, imagínense  
4 ustedes que esa vez el señor auditor me rechaza la denuncia sin hacer un estudio previo  
5 y ordenó el archivo de esa denuncia en esa oportunidad, y no solo la mía corrió esa suerte  
6 también otro poco de denuncias que según comentarios escuchados en este pueblo han  
7 puesto en esa auditoria Enrique Soto y Wilber Esquivel, desde esa vez me decepcione  
8 con la clase de auditor que ustedes contrataron y que por desgracia pagamos todos los  
9 Quepeños, son millones en salarios, aguinaldos, vacaciones y cargas sociales, pagos  
10 millonarios montos por viáticos, transporte, capacitaciones, asesorías fantasma porque a  
11 ustedes que son en teoría los jefes de él creo que nunca le rindió cuentas en que se gastó  
12 lo mas de 60 millones que en poco más de dos años había gastado ese señor en  
13 asesoría fantasmas.-----

14 Les pido resuelvan mi petición y obliguen a ese auditor por esta y todas las demás veces  
15 que a ustedes mismo les ha desobedecido a presentar respuesta de mi denuncia a la mayor  
16 brevedad posible, recuerden nosotros somos el pueblo y a los que nos deben rendir  
17 cuentas por sus actos.-----

18 Espero respuesta lo antes posible, que no me sigan agarrando de tonto”-----

19 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la presente nota del señor  
20 Mauricio Leandro Gatgens, al Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal, como  
21 recordatorio, para que presente el informe del caso en un plazo de diez días. **Se acuerda**  
22 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

23 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (INFORMES VARIOS: COMISIONES,**  
24 **ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS)**

25 **Informe 01.** Oficio MQ-ALC-045-2020, del Señor. Erick Cordero Ríos. Alcalde  
26 Municipal A.I.; que textualmente dice: “(...) --

27 **MQ-AS-ALC-045-2020 --**

28 Señores--

29 Concejo Municipal Municipalidad de Quepos--

30 Estimado señor--

31 De conformidad con el acuerdo número 14 de sesión municipal No. 344-2019, según  
32 dictamen CMAJ-102-2019 me permito comunicar lo siguiente.-----

33 Efectivamente esta municipalidad suscribió una adenda al convenio específico que tiene  
34 el Sistema Nacional de Áreas de Conservación con esta Municipalidad desde el 12 de  
35 noviembre del 2012 para el préstamo de edificaciones ubicada en lo que conocemos como  
36 Zona Americana, la cual corresponde a un área declarada Patrimonio Natural del Estado.  
37 Dicha adenda incorpora el inmueble conocido como antiguo colegio Ecoturístico, entre  
38 otras edificaciones, para darles los usos que por ley se permiten, sea las actividades de  
39 Ecoturismo, capacitación e investigación según el artículo 18 de la Ley Forestal No. 7575.

40 El convenio suscrito en noviembre de 2012 está vigente hasta el año 2032 por cuanto  
41 existe otra adenda firmada en el 2015 que modifica cláusula 9 que habla del plazo y lo  
42 modifica de cinco a veinte años. --

1 Considera esta alcaldía que las consideraciones de la comisión de asuntos Jurídicos y el  
2 acuerdo tomado por este honorable Concejo Municipal con relación al uso del antiguo  
3 colegio Ecoturístico lleva intrínseco el espíritu del convenio firmado en cuanto al uso que  
4 se le pretende dar. Así mismo coincide con las facultades otorgadas por ley para fijar sus  
5 políticas públicas de acuerdo al programa de gobierno presentado por el alcalde, mismo  
6 que contiene la necesidad de brindar alternativas de capacitación para todos los  
7 ciudadanos del cantón de Quepos.--

8 Lo cierto es que de acuerdo al convenio, es a esta Municipalidad a la que se le ha  
9 autorizado el uso de dichas instalaciones y es esta institución la responsable del uso de  
10 las mismas y de cumplir con las condiciones estipuladas en el acuerdo, por lo cual  
11 resultaría contrario al convenio, tomar las instalaciones y darlas en préstamo a un tercero,  
12 aun cuando las actividades que pretendan impartir coincidan con las definidas en el  
13 convenio.--

14 Lo que sí puede hacer esta Municipalidad es, sin dejar de ser la responsable y prestataria  
15 directa de los inmuebles, implementar programas y planes de capacitación, los cuales  
16 pueda desarrollar en conjunto con instituciones públicas y privadas mediante cartas de  
17 entendimiento o convenios específicos.--

18 Resulta importante destacar que en este momento la Municipalidad está facultada para  
19 dar inicio de inmediato a cualquier programa que coincida con lo permitido en el  
20 convenio, sin embargo, la cláusula cuarta, en su punto dos del acuerdo firmado con  
21 SINAC, establece como obligación del SINAC través de ACOPAC: 2) Revisar y aprobar  
22 los planes de actividades planeados por la Municipalidad. Así entonces, antes de iniciar  
23 con el uso del Antiguo Colegio Ecoturístico para programas municipales de capacitación  
24 en coordinación con La Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Progreso Turístico  
25 Ecológico, esta Municipalidad debe remitir al ACOPAC las características del programa  
26 de capacitación a desarrollar en coordinación con estas dos entidades para su revisión y  
27 aprobación.--

28 Por lo anterior he remitido oficio a la UNED y a PROTURECO informándoles sobre la  
29 voluntad de esta Municipalidad de desarrollar en conjunto con ellas programas de  
30 capacitación en el mencionado inmueble y también les he solicitado que dentro de un  
31 plazo de diez días naturales se sirvan presentar a esta alcaldía una propuesta específica  
32 de programas y actividades de capacitación, ecoturismo e investigación que deseen  
33 desarrollar en conjunto con este Gobierno local en dichas instalaciones y una propuesta  
34 de usos horarios así como responsabilidades de cuidado y mantenimiento del inmueble. Una  
35 vez revisadas, estas serán incorporadas y plasmadas en el plan de actividades que esta  
36 Municipalidad desarrollará en el Antiguo Colegio Ecoturístico y serán remitidas al  
37 ACOPAC para su revisión y aprobación.-----

38 Respetuosamente.”-----

39 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar y acoger en todos sus  
40 términos el oficio MQ-AS-ALC-045-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
41 Alcaldesa Municipal. Comuníquese a la Señora Fanny Sterner Serveto, Presidenta de la  
42 Fundación PROTURECO, así como a la Señora Lourdes María Cháves Avilés, Directora  
43 de la UNED, Sede Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ----**

44 **Informe 02.** Oficio MQ-ALC-127-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
45 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio IFCMDL-CTRPC-06-2020,  
46 suscrito por la Licda. Geraldine Chaves Z., Coordinadora Región Pacifico Central,

1 Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED; que  
2 textualmente dice: “(...)

3 “IFCMDL-CTRPC-06-2020 --

4 **Señores y señoras --**

5 **Concejo Municipal --**

6 **Municipalidad de Quepos --**

7 Estimados (as) señores (as): --

8 Reciban un cordial saludo de parte de la Universidad Estatal a Distancia. -----

9 Comunicarles que por motivos de la crisis mundial y nacional en salud pública que  
10 afrontamos en estos momentos, hemos definido acciones desde el consejo de rectoría,  
11 entre ellas la suspensión de las actividades presenciales, giras, etc. De manera que  
12 cancelamos oficialmente el encuentro entre los gobiernos locales entrante y saliente que  
13 se tenía programado para el día 03 de abril a las 4:00 pm en la casa de la cultura. --

14 Esperando que Dios nos abrigue y que nuestra humanidad salga de esto, ponemos a  
15 consideración y decisión de ustedes, las posibilidades para reprogramar la actividad aún  
16 si fuese extemporáneo al ingreso del nuevo gobierno local.

17 De ser así para que por favor nos indiquen. Agradezco que se informe al equipo técnico  
18 municipal. -----

19 Además, hacemos de su conocimiento que el próximo mes, estaremos dando inicio al  
20 curso de concejos de distrito entrantes de forma digitalizada mediante un  
21 acompañamiento que permita llegar a todos los perfiles y condiciones en las  
22 comunidades. -----

23 Les agradecemos mucho la comprensión, favor confirmar al correo gchavesz@uned.ac.cr  
24 con Geraldine Chaves Z.-----

25 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del oficio  
26 IFCMDL-CTRPC-06-2020, suscrito por la Licda. Geraldine Chaves Z., Coordinadora  
27 Región Pacífico Central, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo  
28 Local de la UNED. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

29 **Informe 03.** Oficio MQ-ALC-CM-128-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
30 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UAS-43-2020, suscrito por el  
31 Lic. Alessandro Larios Sandi. Administrador a.i. Unidad de Administración de Servicios;  
32 que textualmente dice: “(...)”-----

33 **Asunto: Carta al Concejo Municipal de parte de la comisión de inquilinos del**  
34 **Mercado Municipal. (...)**-----

35 Quien suscribe Alessandro Larios Sandi, cédula 6-374-720 en condición de  
36 administrador a.i. de la unidad de administración de servicios de la municipalidad de  
37 Quepos, mediante la presente le solicito que sea enviado este oficio al concejo municipal  
38 de Quepos, el cual contiene una carta por parte de la comisión de inquilinos del mercado  
39 municipal.-----

40 Dicha Carta hace referencia a la situación económica que están viviendo los comerciales  
41 del mercado a raíz de las alertas activadas por el virus COVID 19 , la cual los tiene muy  
42 preocupados de cómo van a llevar la situación financiera por los próximos meses. -----

43 Muchas gracias y saludos -----  
44 Lic. Alessandro Larios Sandi. Administrador a.i. Unidad de Administración de Servicios”

**Acta N° 365-2020**  
**31-03-2020**

1 **ACUERDO NO. 15.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Municipal  
2 de Hacienda y Presupuesto, el presente oficio MQ-UAS-43-2020, suscrito por el Lic.  
3 Alessandro Larios Sandi. Administrador a.i. Unidad de Administración de Servicios, con  
4 la respectiva nota de traslado de los inquilinos del Mercado Municipal, para su estudio y  
5 posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
6 **(cinco votos).** -----

7 **Informe 04.** Oficio MQ-ALC-CM-129-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
8 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UTH-103-2020, suscrito por  
9 la Licda. Diana Ramírez Pérez, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano Municipal; que  
10 textualmente dice: “(…)”

11 Asunto: Acuerdo n°11, artículo sexto, informes varios, de la sesión ordinaria n°352-2020.  
12 Estimado (a) señor (a): --  
13 Para efectos de trasladar al Concejo Municipal, referente al acuerdo indicado en el asunto  
14 le informo que la omisión de marca de un colaborador, de acuerdo al artículo n°136 del  
15 Reglamento Autónomo de Organización y Funciones de la Municipalidad de Quepos,  
16 establece:--

17 Salvo los casos previstos en este Reglamento, la omisión de marca a cualquiera de las  
18 horas de entrada o salida, hará presumir la inasistencia a la correspondiente fracción de  
19 jornada, siempre y cuando el trabajador, no la justifique, a más tardar dentro de las 24  
20 horas siguientes a su acaecimiento, ante su jefe inmediato, quien lo hará del conocimiento  
21 del Departamento de Recursos Humanos, con su respectivo criterio.-----

22 Así las cosas, y basados en acuerdo indicado, en el cual, el superior jerárquico no justifica  
23 la marca de entrada de los días 27 de diciembre 2019 y 10 de enero 2020, se presume la  
24 inasistencia a la correspondiente fracción de jornada, puesto que hay marca de salida, por  
25 lo que, para el respectivo rebajo salarial debe haber un acuerdo por parte del superior para  
26 que esta Unidad de Talento Humano proceda como corresponda. -----

27 Sin más por el momento, se suscribe-----  
28 Licda. Diana Ramírez Pérez, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano Municipal”-----

29 **ACUERDO NO. 16.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Municipal  
30 de Asuntos Jurídicos, el presente oficio MQ-UTH-103-2020, suscrito por la Licda. Diana  
31 Ramírez Pérez, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano Municipal, para su estudio y  
32 posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
33 **(cinco votos).** -----

34 **Informe 05.** Oficio MQ-ALC-CM-130-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
35 Alcaldesa Municipal; mediante el que remite el oficio, mediante el que remite el oficio  
36 MQ-UPV-168-2020, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez. Proveedor a.i.  
37 Municipal; que textualmente dice: “(…)”

38 **“ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – PARA PRESENTAR**  
39 **AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. (...)**

40 La presente es para ser de conocimiento al honorable Concejo Municipal la  
41 recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000007-01, en los  
42 siguientes términos: --

1 Resultando que: --

- 2 1) Se promueve la presente Licitación Abreviada con el objeto de  
3 “CONTRATACIÓN DE ASESORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES  
4 ASESORAR, CAPACITAR, ANALIZAR Y RECOMENDAR EN MATERIA  
5 DE DERECHO MUNICIPAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, ASI  
6 COMO A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”--
- 7 2) Que la solicitud de contratación se realizó mediante oficio MQ-CM-212-20-2016-  
8 2020 con fecha del 26 de febrero de 2020, firmado por la Secretaria del Concejo  
9 Municipal la Licenciada Alma López Ojeda.--
- 10 3) Que se cuenta con el respectivo contenido presupuestario para iniciar el proceso  
11 de contratación, según consta en el mencionado oficio. --
- 12 4) En la sesión ordinaria N° 359-2020, celebrada el día martes 03 de marzo del 2020,  
13 mediante acuerdo 22, del Artículo Sexto, informes varios, el Concejo Municipal  
14 acoge la Licitación Abreviada 2020LA-000007-01. --
- 15 5) Que el día 09 de marzo del año en curso se envía la invitación a los siguientes  
16 proveedores: 1) JORGE ZUÑIGA CALDERON 2) JOSE ALBERTO OROZCO  
17 ALVARADO 3) MARCO ZUÑIGA ZUÑIGA 4) JAIME FONSECA ZUÑIGA  
18 5) WALTER MOYA SANABRIA 6) JONATHAN VALVERDE PIEDRA 7)  
19 YASMIN HERRERA MAHOMER 8) CINDY OBALDÍA ALVAREZ 9)  
20 OLMAN BARQUERO.--
- 21 6) Que el día 16 de marzo del 2020 al ser las 10:00 horas concluyó el plazo para la  
22 recepción de ofertas de la licitación en mención por lo tanto se procedió a la  
23 apertura de las ofertas.--

24 Considerando que: --

- 25 1) Se recibieron las siguientes ofertas:--
- 26 OFERTA 01: MARCO ANDRES ZUÑIGA ZUÑIGA, cédula 1-1349-0759, por un  
27 monto de ¢22, 400,000.00 (veintidós millones cuatrocientos mil colones con 00/100).
- 28 2) Que a MARCO ANDRES ZUÑIGA ZUÑIGA, cédula 1-1349-0759, no les alcanza  
29 el régimen de prohibición establecido en los artículos 22 y 22bis de la Ley de  
30 Contratación Administrativa. Que se encuentran al día en el pago de todo tipo de  
31 impuestos nacionales. “CCSS, FODESAF, e IMPUESTO DE SOCIEDADES, lo  
32 anterior de conformidad con lo que establece el artículo 65 del Reglamento a la Ley  
33 de Contratación Administrativa. (Ver expediente).
- 34 3) Que una vez recibidas estas ofertas se constata que la oferta se ajusta a todos los  
35 aspectos formales establecidos en el cartel de licitación de igual manera se verifica el  
36 cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa  
37 y su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento  
38 a la Ley de Contratación Administrativa, se verifica que dichas ofertas cumplen con  
39 los aspectos técnicos y legales requeridos en el cartel, por lo que resulta admisibles  
40 para ser evaluadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>OFERENTE</b>	<b>Precio 45%</b>	<b>Experiencia 40%</b>	<b>Grado académico 15%</b>	<b>Total 100%</b>
MARCO ZUÑIGA ZUÑIGA	¢22, 400,000.00 45%	Más de 4 años 40%	Maestría en derecho 15%	100%

1 **Por lo tanto**

2 Dando fe de que se ha cumplido a cabalidad con todo lo normado en la Ley de  
3 Contratación Administrativa y su Reglamento, por cumplir con todos los requisitos  
4 legales y técnicos exigidos en el cartel, al ser único oferente y realizado el cuadro de  
5 análisis de la oferta recibida y tener el mayor porcentaje de calificación, el Departamento  
6 de Proveeduría recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000007-01, a  
7 MARCO ANDRES ZUÑIGA ZUÑIGA, cédula 1-1349-0759, por un monto de ¢22,  
8 400,000.00 (veintidós millones cuatrocientos mil colones con 00/100), el periodo de la  
9 contratación es por dos años y cuatro meses, quedando el monto mensual en ¢800,000.00  
10 (ochocientos mil colones con 00/100).-----  
11 Sin más que agregar se despide, -----  
12 Lic. Jonathan Mesén Jiménez., Proveedor Municipal, Municipalidad de Quepos” -----

13 **ACUERDO NO. 17.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus  
14 términos el oficio MQ-UPV-168-2020, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez.  
15 Proveedor a.i. Municipal. **POR TANTO:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-  
16 000007-01, a Marco Andrés Zúñiga Zúñiga, cédula 1-1349-0759, por un monto de ¢22,  
17 400,000.00 (veintidós millones cuatrocientos mil colones con 00/100), el periodo de la  
18 contratación es por dos años y cuatro meses, quedando el monto mensual en ¢800,000.00  
19 (ochocientos mil colones con 00/100).-**Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
20 **votos).** -----

21 **Informe 06.** Oficio MQ-ALC-CM-131-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
22 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UGV-155-2020, suscrito por  
23 el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial; que  
24 textualmente dice:

25 **Asunto:** Respuesta oficio MQ-ALCP-1739-2020, donde se nos remite el oficio MQ-CM-  
26 1660-19-2016-2020, referente a la solicitud del señor Guillermo García sobre la  
27 intervención de la calle en Hills of Portalón.

28 Estimado señor: --

29 El suscrito Mario André Fernández Mesén, Coordinador de la Unidad de Gestión Vial de  
30 la Municipalidad de Quepos primeramente le extiende un cordial saludo y a la vez brindo  
31 formal respuesta a lo que se menciona en el asunto.--

32 Hacemos de su conocimiento que al igual que su comunidad tenemos cuantiosas  
33 necesidades identificadas en el cantón, esta Unidad actualmente pretende dar atención a  
34 toda situación que amerite intervención, es por ello que nos organizamos mediante una  
35 planificación de maquinaria e intervenciones del cantón con fechas y lugares definidos.  
36 Sin embargo les informamos que el día jueves 28/11/2019 se realizó una reunión en la  
37 comunidad de Hills of Portalón con el objetivo de formar el comité de caminos de dicha  
38 comunidad (contando con la presencia del señor Guillermo García, el cual fue nombrado  
39 como presidente del Comité de Caminos), en esta reunión se les indico que las vías  
40 públicas que conforman esta comunidad serán atendidas en la agenda de trabajo de  
41 montaña, las cuales incluyen Punta de Mira, Tierras Morenas, Tres Piedras, Dos Bocas,  
42 Las Nubes, Hills of Portalón. Actualmente nos encontramos en la comunidad de Dos  
43 Bocas para luego continuar en las Nubes de Matapalo, por tal motivo y una vez finalizadas

1 estas intervenciones se pretende ingresar a su comunidad con trabajos de mantenimiento  
2 vial de los caminos públicos. --  
3 Agradecemos su interés por buscar los medios necesarios para mejorar el estado de una  
4 de las vías públicas del cantón, esto resulta sumamente provechoso, dejamos claro que  
5 efectivamente esta vía requiere de una intervención de mejoramiento vial, sin embargo  
6 rogamos paciencia y comprensión, ya que como usted comprenderá las necesidades son  
7 muchas y el cantón es extenso y debemos cumplir en tiempo y forma con lo estipulado  
8 en la agenda de trabajo de la Maquinaria Municipal de la UGV.-----  
9 Sin más por el momento, se despide; -----  
10 Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial”-----

11 **ACUERDO NO. 18.: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del oficio  
12 MQ-UGV-155-2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad  
13 Técnica de Gestión Vial. Comuníquese al interesado. **Se acuerda lo anterior por**  
14 **unanimidad (cinco votos).** -----

15 **Informe 07.** Oficio MQ-ALC-CM-123-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
16 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UZMT-169-2020, suscrito por  
17 el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que  
18 textualmente dice: “(…)”

19 **Asunto: Cancelación de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre (...)** -----

20 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo muy  
21 respetuosamente se indica que de conformidad con el Acuerdo N° 04, Artículo Único,  
22 Dictámenes de Comisión, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión  
23 Ordinaria N° 300-2019, celebrada el 08 de julio del 2019, donde el Concejo Municipal  
24 de Quepos acoge y aprueba en todos sus términos la recomendación emitida mediante el  
25 oficio DZMT-117-DI-2019, del Departamento (hoy Unidad) de Zona Marítimo Terrestre  
26 y por lo tanto **no** prorrogar o renovar la concesión a nombre de Braun Ecoturismo  
27 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-110501 representada por Roldan Morales  
28 Novoa, portador de la cédula 6-330-896, mayor, abogado, finca 6-1480-Z-000, plano de  
29 catastro 6-0120594-1993, ubicada en Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón Quepos  
30 y por ende continuar con el proceso de cancelación por incumplimientos contractuales  
31 con sus obligaciones tributarias, entre ellas el canon, siendo esta una causal para no  
32 prorrogar la concesión (Artículo 50 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y 53 de su  
33 Reglamento). -----

34 Asimismo, en relación con delegar la instrucción del procedimiento en un Órgano  
35 Director conformado por un profesional en Derecho contratado externamente, esta  
36 Unidad considera que no resulta conveniente dada la complejidad e incertidumbre que  
37 encierra la situación financiera en estos momentos por la alerta sanitaria mundial emitida  
38 alrededor de la pandemia por el COVID-19, por lo que la Administración Municipal al  
39 iniciar dichos trámites presupuestarios incurrirá en un gasto en la contratación  
40 administrativa de ese profesional en Derecho que asumiría como Órgano Director Ad-  
41 Hoc, siendo que el Municipio cuenta con colaboradores capaces de llevar la instrucción  
42 del Procedimiento Administrativo de Cancelación de Concesión como sea realizado en  
43 otros casos. -----

44 En concordancia con lo anterior, con el debido respeto se sugiere que se gestione ante el  
45 Concejo Municipal de Quepos, para que el Órgano Director sea llevado por la

1 Administración Municipal, ya existen los conocimientos técnicos y jurídicos para este  
2 tipo de procesos y así continuar con el debido proceso seguido contra Braun Ecoturismo  
3 Sociedad Anónima, para dar por cancelada y des inscrita la concesión del Registro  
4 Público Nacional, para que esa porción de la Zona Marítimo Terrestre sea susceptible de  
5 una nueva concesión por cualquier persona física o jurídica, siguiendo y cumpliendo con  
6 requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico. -----

7 Agradeciendo la atención se despide.-----

8 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre” -----

9 **ACUERDO NO. 19.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus  
10 términos el presente oficio MQ-UZMT-169-2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo  
11 Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Delegar en  
12 la Administración Municipal para que el Órgano Director del caso sea llevado por la  
13 Administración Municipal, ya que existen los conocimientos técnicos y jurídicos para  
14 este tipo de procesos y así continuar con el debido proceso seguido contra Braun  
15 Ecoturismo Sociedad Anónima, para dar por cancelada y des inscrita la concesión finca  
16 6-1480-Z-000 del Registro Público Nacional, para que esa porción de la Zona Marítimo  
17 Terrestre sea susceptible de una nueva concesión por cualquier persona física o jurídica,  
18 siguiendo y cumpliendo con requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico.  
19 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

20 **Informe 08.** Oficio MQ-ALC-CM-124-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
21 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UZMT-170-2020, suscrito por  
22 el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que  
23 textualmente dice: “(...)

24 **Asunto: Cancelación de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre (...)**

25 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo muy  
26 respetuosamente se indica que de conformidad con el Acuerdo N° 13, Artículo Séptimo,  
27 Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N°  
28 227-2018, celebrada el 11 de setiembre del 2018, donde el Concejo Municipal de Quepos  
29 acoge y aprueba en todos sus términos la recomendación emitida mediante el oficio  
30 DZMT-208-DI-2018, del Departamento (hoy Unidad) de Zona Marítimo Terrestre y por  
31 lo tanto **no** prorrogar o renovar la concesión a nombre de Hotel Montaña de los Sueños  
32 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-133137, finca 6-739-Z-000, plano de catastro  
33 6-387578-1997, ubicada en Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón Quepos, acuerdo  
34 que fue notificado al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y al Instituto de Fomento  
35 y Asesoría Municipal (IFAM) el 6 de marzo del 2019 al igual que el Acuerdo N° 19,  
36 Artículo Séptimo. Informes Varios, de la Sesión Ordinaria 269-2019, donde se comisionó  
37 además a la Secretaría del Concejo para tal acto según lo dispone el artículo 80 del  
38 Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre, se recomienda lo siguiente: ----  
39 Que para dar continuidad al proceso y la Directriz DRI-003-2018, de la Dirección del  
40 Registro Inmobiliario del Registro Nacional Público, se gestione ante el Concejo  
41 Municipal de Quepos, bajo el Principio de Rogación Registral se le solicite al Registro  
42 de Bienes Inmuebles del Registro Nacional Público de forma expresa la Cancelación y  
43 desinscripción de la finca de la finca 6-739-Z-000, de conformidad con el artículo 80 del  
44 Decreto Ejecutivo No. 7841-P, para que esa porción de la Zona Marítimo Terrestre sea



1 susceptible de una nueva concesión por cualquier persona física o jurídica, siguiendo y  
2 cumpliendo con requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico. -----  
3 Agradeciendo la atención se despide.-----  
4 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre.” -----

5 **ACUERDO NO. 20.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus  
6 términos el presente oficio MQ-UZMT-170-2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo  
7 Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Bajo el  
8 Principio de Rogación Registral se solicita al Registro de Bienes Inmuebles del Registro  
9 Nacional Público de forma expresa la Cancelación y desinscripción de la finca 6-739-Z-  
10 000, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Ejecutivo No. 7841-P, para que esa  
11 porción de la Zona Marítimo Terrestre sea susceptible de una nueva concesión por  
12 cualquier persona física o jurídica, siguiendo y cumpliendo con requisitos establecidos  
13 por nuestro ordenamiento jurídico. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
14 **votos).** -----

15 **Informe 09.** Oficio MQ-ALC-CM-125-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
16 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UZMT-171-2020, suscrito por  
17 el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que  
18 textualmente dice: “(...)

19 **Asunto: Cancelación de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre (...)**

20 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo muy  
21 respetuosamente se indica que de conformidad con el Acuerdo N° 07, Artículo Séptimo,  
22 Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N°  
23 175-2018, celebrada el 13 de setiembre del 2018, donde el Concejo Municipal de Quepos  
24 acoge y aprobar en todos sus términos la recomendación emitida mediante el oficio  
25 DZMT-43-DI-2018, del Departamento (hoy Unidad) de Zona Marítimo Terrestre y por  
26 lo tanto **no** prorrogar o renovar la concesión a nombre de Roland Spendlingwimmer  
27 Beimrohr, cédula de residencia 708-99253-92, finca 6-1784-Z-000, plano de catastro 6-  
28 197823-1994, ubicada en Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón Quepos, acuerdo que  
29 fue notificado al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y al Instituto de Fomento y  
30 Asesoría Municipal (IFAM) el 26 de febrero del 2019 al igual que el Acuerdo N° 20,  
31 Artículo Séptimo. Informes Varios, de la Sesión Ordinaria 269-2019 donde se comisiona  
32 además a la Secretaría del Concejo para tal acto según lo dispone el artículo 80 del  
33 Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre, se recomienda lo siguiente:  
34 Que para dar continuidad al proceso y la Directriz DRI-003-2018, de la Dirección del  
35 Registro Inmobiliario del Registro Nacional Público, se gestione ante el Concejo  
36 Municipal de Quepos, bajo el Principio de Rogación Registral se le solicite al Registro  
37 de Bienes Inmuebles del Registro Nacional Público de forma expresa la Cancelación y  
38 desinscripción de la finca de la finca 6-1784-Z-000, de conformidad con el artículo 80  
39 del Decreto Ejecutivo No. 7841-P, para que esa porción de la Zona Marítimo Terrestre  
40 sea susceptible de una nueva concesión por cualquier persona física o jurídica, siguiendo  
41 y cumpliendo con requisitos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico.”-----  
42 Agradeciendo la atención se despide.-----  
43 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre” -----

1 **ACUERDO NO. 21.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus  
2 términos el presente oficio MQ-UZMT-171-2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo  
3 Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Bajo el  
4 Principio de Rogación Registral se solicita al Registro de Bienes Inmuebles del Registro  
5 Nacional Público de forma expresa la Cancelación y desinscripción de la finca 6-1784-  
6 Z-000, de conformidad con el artículo 80 del Decreto Ejecutivo No. 7841-P, para que esa  
7 porción de la Zona Marítimo Terrestre sea susceptible de una nueva concesión por  
8 cualquier persona física o jurídica, siguiendo y cumpliendo con requisitos establecidos  
9 por nuestro ordenamiento jurídico. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
10 **votos).** -----

11 **Informe 10.** Oficio MQ-ALC-CM-132-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
12 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio MQ-UZMT-174-2020, suscrito por  
13 el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que  
14 textualmente dice: “(...)

15 **Asunto: Inicio del debido proceso por atraso en el pago de canon e incumplimiento**  
16 **contractual. (...)**

17 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, con fundamento  
18 en el artículo 53 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, en el cual se establecen las causas  
19 de cancelación de una concesión, siendo una de ellas la falta de pago de los cánones y el  
20 Acuerdo N° 02, Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal  
21 de Quepos en la Sesión Ordinaria N° 104-2014, donde se acogió el procedimiento  
22 recomendado por el Asesor Legal del Concejo Municipal sobre la cancelación de  
23 concesiones y el inciso B) de la cláusula SEXTA. OBLIGACIÓN DEL  
24 CONCESIONARIO del contrato de la prórroga de la concesión firmado entre la  
25 Municipalidad de Quepos y Ola del Pacifico Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-  
26 172068, el catorce de noviembre del dos mil trece. Se emite el presente informe  
27 recomendando muy respetuosamente se inicie el proceso correspondiente a la cancelación  
28 de la concesión a nombre de Ola del Pacifico Sociedad Anónima, cédula jurídica número  
29 3-101-172068, plano de catastro número 6-1892003-2016, ubicada en el sector de Playa  
30 Espadilla, Distrito Quepos, por lo siguiente: -----

- 31 1. Mediante el Acuerdo número 06, Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el  
32 Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N° 323-2013, celebrada el 22 de  
33 octubre del 2013, el Concejo Municipal aprobó la prórroga de la concesión a favor de  
34 Ola del Pacifico Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-172068. --
- 35 2. Que el catorce de noviembre del dos mil trece se firmó el contrato de la prórroga de  
36 la concesión entre la Municipalidad de Quepos y Ola del Pacifico S.A.--
- 37 3. Que mediante la resolución G-2241-2016, de las once horas con dieciocho minutos  
38 del veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se aprobó la prórroga de la concesión  
39 por parte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).--
- 40 4. Que el 30 de julio del 2019, se le notificó al representante legal de Ola del Pacifico  
41 S.A y se le otorga un plazo de diez días hábiles para ponerse al día con el pago del  
42 canon.--
- 43 5. Que el 19 de septiembre del 2019, se le notificó nuevamente al representante legal de  
44 Ola del Pacifico S.A, la morosidad por concepto de canon, donde se le otorgo un plazo  
45 de quince días hábiles para que se pusiera al día, lo cual no sucedió.--

1 6. Que el 03 de diciembre del 2019, se le notificó nuevamente al representante legal de  
2 Ola del Pacifico S.A, la morosidad por concepto de canon, donde se le otorgo un plazo  
3 de quince días hábiles para que se pusiera al día, lo cual tampoco sucedió.--

4 7. Que el Departamento de Cobros de esta Municipalidad, mediante el oficio MQ-UGC-  
5 01-2020, indica que la deuda con la Municipalidad de Quepos al 30 de marzo del 2020  
6 es por la suma de veintiún millón setecientos mil novecientos noventa y cinco colones  
7 netos (¢21.700.995,00), desglosado de la siguiente manera: monto principal de veinte  
8 millones trecientos ochenta y dos mil novecientos diez colones netos  
9 (¢20.382.910,00) e interés de un millón trescientos dieciocho mil ochenta y cinco  
10 colones netos (¢1.318.085,00).--

11 En concordancia con lo anterior, Ola del Pacifico Sociedad Anónima, cédula jurídica  
12 número 3-101-172068, se le ha otorgado un tiempo prudencial para que tratara de  
13 normalizar su atraso en el pago del canon e iniciara y finalizara el proyecto que se  
14 comprometió realizar. En este sentido, tanto en el contrato de concesión como en la propia  
15 Ley de Zona Marítimo Terrestre se establece que los concesionarios deben de encontrarse  
16 el día en el pago del canon y cumplir las demás obligaciones contractuales, ya que el  
17 incumplimiento o violaciones a las obligaciones contractuales son causales para el inicio  
18 del proceso de cancelación de la concesión. --

19 Así las cosas, queda claro que el concesionario, al no haber realizado la construcción del  
20 proyecto que se comprometió realizar y con su falta de pago de los cánones incumplió de  
21 manera unilateral el contrato de concesión y lo establecido en el artículo 53 de la Ley de  
22 Zona Marítimo Terrestre, pues una de las responsabilidades imperativas de la relación  
23 contractual que existe entre el concesionario y la Municipalidad, es la obligación de  
24 realizar el pago del canon puntualmente, tal desembolso no es facultativo para el  
25 concesionario, sino una obligación derivada de su consentimiento expreso de pagar por  
26 el uso y disfrute de la concesión. Estas ordenanzas contractuales constituyen ley entre las  
27 partes, al amparo de lo que se estipuló en su momento en el contrato de concesión y deben  
28 de cumplirse a cabalidad.--

29 Por lo expuesto, se recomienda que se gestione ante el Concejo Municipal el proceso de  
30 la cancelación de la concesión a nombre de Ola del Pacifico Sociedad Anónima, cédula  
31 jurídica 3-101-172068, por el incumplimiento contractual al no haber realizado la  
32 construcción del proyecto que se comprometió realizar y por la mora con el pago de los  
33 cánones por el uso y disfrute de la Zona Marítimo Terrestre, incumplimiento que alcanza  
34 la suma de veintiún millón setecientos mil novecientos noventa y cinco colones netos  
35 (¢21.700.995,00). Asimismo, que se procede a ejecutar la garantía de cumplimiento.--

36 Se adjunta:--

37 a) Copia del acta de notificación realizada el 30 de julio del 2019.--

38 b) Copia del acta de notificación realizada el 19 de septiembre del 2019.--

39 c) Copia del oficio MQ-UGC-01-2020, emitido por la Encargada de Cobros de esta  
40 Municipalidad.--

41 d) Plano de catastro 6-1892003-2016.--

42 Agradeciendo la atención se despide.”-----

43 Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre”-----

44 **ACUERDO NO. 22.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus  
45 términos el presente oficio MQ-UZMT-171-2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo  
46 Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **POR TANTO:** Gestiónese  
47 el proceso de la cancelación de la concesión a nombre de Ola del Pacifico Sociedad

**Acta N° 365-2020**

**31-03-2020**

1 Anónima, cédula jurídica 3-101-172068, por el incumplimiento contractual al no haber  
2 realizado la construcción del proyecto que se comprometió realizar y por la mora con el  
3 pago de los cánones por el uso y disfrute de la Zona Marítimo Terrestre, incumplimiento  
4 que alcanza la suma de veintiún millón setecientos mil novecientos noventa y cinco  
5 colones netos (¢21.700.995,00). Asimismo, que se procede a ejecutar la garantía de  
6 cumplimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

7 **Informe 11.** Oficio MQ-ALC-CM-126-2020, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.  
8 Alcaldesa Municipal; mediante el que remite el oficio, mediante el que remite el oficio  
9 MQ-UPV-179-2020, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez. Proveedor a.i.  
10 Municipal; que textualmente dice: “(…)”

11 **ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – PARA PRESENTAR AL**  
12 **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. (....)**

13 La presente es para ser de conocimiento al honorable Concejo Municipal la  
14 recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000004-01, en los  
15 siguientes términos: --

16 Resultando que: --

- 17 1) Se promueve la presente Licitación Abreviada con el objeto de “COMPRAS DE  
18 VEHICULO”--
- 19 2) Que la solicitud de contratación se realizó mediante oficio MQ-UDA-020-2020  
20 con fecha del 27 de enero de 2020, firmado por el biólogo Warren Umaña  
21 Cascante encargado de una unidad de ambiente.--
- 22 3) Que se cuenta con el respectivo contenido presupuestario para iniciar el proceso  
23 de contratación, según consta en el mencionado oficio. --
- 24 4) En la sesión ordinaria N° 357-2020, celebrada el día martes 25 de febrero del 2020,  
25 mediante acuerdo 27, del Artículo Sexto, informes varios, el Concejo Municipal  
26 acoge la Licitación Abreviada 2020LA-000004-01.
- 27 5) Que el día 09 de marzo del año en curso se envía la invitación a los siguientes  
28 proveedores: 1) GRUPO Q 2) PURDY MOTORS 3) QUALITY MOTORS  
29 4)VEINSA 5) SUN MOTORS--
- 30 6) Que el día 17 de marzo del 2020 al ser las 10:00 horas concluyó el plazo para la  
31 recepción de ofertas de la licitación en mención por lo tanto se procedió a la  
32 apertura de las ofertas.--

33 Considerando que: --

- 34 1) Se recibió la oferta de:--  
35 OFERTA 01: CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A cédula 3-101-025849,  
36 por un monto de \$50.000.000(cincuenta mil dólares), ¢monto en colones según tipo  
37 del cambio ¢587,37 del día de hoy, ¢29.368.500.00 (veinte nueve millones  
38 trescientos sesenta y ocho mil quinientos colones)--
- 39 2) Que a CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A cédula 3-101-025849, no  
40 les alcanza el régimen de prohibición establecido en los artículos 22 y 22bis de la  
41 Ley de Contratación Administrativa. Que se encuentran al día en el pago de todo  
42 tipo de impuestos nacionales. “CCSS, FODESAF, e IMPUESTO DE  
43 SOCIEDADES, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 65 del  
44 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. (Ver expediente).--

3) Que una vez recibidas estas ofertas se constata que la oferta se ajusta a todos los aspectos formales establecidos en el cartel de licitación de igual manera se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se verifica que dichas ofertas cumplen con los aspectos técnicos y legales requeridos en el cartel, por lo que resulta admisibles para ser evaluadas de acuerdo con el siguiente cuadro:--

OFERENTE	Precio 60%	Plazo entrega 10%	Garantía 15%	Años de experiencia 15%	Total 100%
CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A	¢29.368.500.00 60%	75 días 10%	36 meses 10%	10%	90%

**Por lo tanto**

Dando fe de que se ha cumplido a cabalidad con todo lo normado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el cartel, al ser único oferente y realizado el cuadro de análisis de la oferta recibida y tener el mayor porcentaje de calificación y según criterio técnico recibido mediante el oficio MQ-UDA-076-2020, el Departamento de Proveeduría recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000004-01, a CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A cédula 3-101-025849, por un monto de \$50.000.000(cincuenta mil dólares), ¢monto en colones según tipo del cambio ¢587,37 del día de hoy, ¢29.368.500.00 (veinte nueve millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos colones). -----  
Sin más que agregar se despide, Lic. Jonathan Mesén Jiménez. Proveedor a.i. Municipal”

**ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus términos el oficio MQ-UPV-179-2020, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez. Proveedor a.i. Municipal. **POR TANTO:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000004-01, a CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A cédula 3-101-025849, por un monto de \$50.000.000(cincuenta mil dólares), monto en colones según tipo del cambio ¢587,37 del día de hoy, ¢29.368.500.00 (veinte nueve millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos colones). **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

**Informe 12.** Informe de Labores del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal, correspondiente al mes de marzo; que textualmente dice:

**INFORME DE SERVICIOS**

**(MARZO 2020)**

1. Asistencia a sesiones:
  - a. Del 03 de Marzo 2020.
  - b. Del 10 de Marzo 2020.

1 c. Del 31 de Marzo 2020

- 2 2. Dictamen ALCM-025-2020. Informe sobre el acuerdo No. 01, Artículo Cuarto,  
3 Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,  
4 en Sesión Ordinaria No.357-2020, celebrada el día martes 25 de febrero de 2020,  
5 en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CPAS-  
6 948-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la  
7 Asamblea Legislativa II, en el que somete a pronunciamiento y consulta del  
8 Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios diputados  
9 denominado “ADICIÓN DE INCISO D) AL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DEL  
10 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN  
11 DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986, LEY PARA  
12 LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE SOCIAL DENTRO DE LOS  
13 SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA  
14 LA VIVIENDA”, tramitado en el expediente No. 21.189.
- 15 3. Dictamen ALCM-026-2020. Informe sobre el acuerdo No. 02, Artículo Cuarto,  
16 Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,  
17 en Sesión Ordinaria No.357-2020, celebrada el día martes 25 de febrero de 2020,  
18 en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CPAS-  
19 968-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la  
20 Asamblea Legislativa II, en el que somete a pronunciamiento y consulta del  
21 Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios diputados  
22 denominado “LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA  
23 EXTREMA MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RECURSOS”, tramitado en el  
24 expediente No. 21.759.
- 25 4. Dictamen ALCM-027-2020. Informe sobre el acuerdo No. 04, Artículo Cuarto,  
26 Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,  
27 en Sesión Ordinaria No.359-2020, celebrada el día martes 03 de marzo de 2020,  
28 en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-CPAS-  
29 1011-2020, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las  
30 Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, en el que somete a  
31 pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley  
32 promovido por varios diputados denominado “LEY PARA PREVENIR Y  
33 SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y  
34 PRIVADO”, tramitado en el expediente No. 20.873.
- 35 5. Dictamen ALCM-028-2020. Informe sobre el oficio N° 02388-2020-DHR,  
36 suscrito por la Msc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de la  
37 Defensoría De Los Habitantes, en el cual se titula bajo el asunto: “Notificación y  
38 Solicitud de Informe a Jerarca”. El presente informe se realiza a través de la  
39 coordinación de la Secretaría del Concejo Municipal y esta Asesoría Legal, en  
40 razón del plazo indicado en el oficio antes mencionado.
- 41 6. Dictamen ALCM-029-2020. Informe de justificación de conformidad con los  
42 decretos de declaratoria de estado de emergencia nacional emitidos por el Poder  
43 Ejecutivo. Lo anterior con la finalidad de justificar ausencias a las sesiones del  
44 17 y 24 de marzo del 2020.
- 45 7. Asistencia y Asesoría Legal en las reuniones de las Comisiones de Zona Marítimo  
46 Terrestre, Hacienda y Presupuestos, y Asuntos Jurídicos. Asimismo, se colaboró  
47 con la redacción y fundamentación de ciertos dictámenes emitidos por cada una  
48 de las comisiones.

1 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal” -----

2 **ACUERDO NO. 24.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar el informe de labores del  
3 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal del Concejo Municipal, correspondiente al mes  
4 de marzo de dos mil veinte, así mismo la erogación del pago respectivo. **Se acuerda lo**  
5 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**  
6 **para que se dispense de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente**  
7 **aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
8 **APROBADO EN FIRME.**-----

9 **ARTÍCULO VII. MOCIONES**

10 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor. Waddy Guerrero Espinoza. Regidor Suplente,  
11 acogida por el Señor. Osvaldo Zarate Monge. Regidor Propietario; que textualmente dice:  
12 “(…)”

13 En vista de que hace dos meses presenté moción solicitando el informe técnico del  
14 Ingeniero Mario, sobre calle pública del lote donado por Mr. Sargent y que sería de acceso  
15 al centro diurno de la PAM de Quepos y no tengo conocimiento ni documento para la  
16 comisión que represento. -----

17 Moción para que a la brevedad posible el Sr. Mario entregue por escrito dicho informe  
18 técnico. -----

19 **ACUERDO NO. 25.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger en todos sus términos la  
20 presente iniciativa del Señor. Waddy Guerrero Espinoza. Regidor Suplente. **POR**  
21 **TANTO:** Se solicita a la Administración Municipal presente el informe técnico, sobre  
22 calle pública del lote donado por Mr. Sargent. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
23 **(cinco votos).** -----

24 **SE TOMA NOTA, COMENTARIOS POSTERIOR AL ARTICULO DE**  
25 **MOCIONES:**

26 **1. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal:** menciona  
27 que en la Asamblea Legislativa se está conociendo un proyecto de ley con respecto al  
28 tema de calle pública, que da la posibilidad de tomar decisiones por criterios de  
29 oportunidad y conveniencia dejando de lado criterios técnicos, cuando hay una  
30 valoración importante en cuanto a la necesidad de la calle. -----

31 **2. Señor José Manuel Jara Mora. Síndico Propietario:** que con respecto a la  
32 emergencia por el COVID-19, le preocupa la organización con el tema de ayudas para  
33 los adultos mayores del cantón, aunándose a esto que los familiares de ellos también  
34 muchos están quedando desempleados y la situación puede empeorar posterior a  
35 semana santa.-----

36 **3. Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I;** que con respecto al tema de  
37 criterios de calle pública, estos se emiten de conformidad con lo que la ley  
38 propiamente dicta, siendo siempre cuidadosos con este tema. -----

- 1 **4. Señor Jonathan Rodríguez Morales. Regidor Propietario;** aclara con respecto a la  
2 segunda etapa del proyecto MOPT-BID, que se realizara en Villa Nueva, que nace  
3 alrededor de ocho años, primera etapa que se hace en la calle Vieja Manuel Antonio,  
4 momento en el que estaba la Alcaldesa Isabel León, los señores de la Unidad Técnica  
5 de Gestión Vial, Junta Vial, Concejo en pleno, saliendo todo bien, posterior viene la  
6 segunda etapa que comprende la carretera del cruce de Naranjito a Villa Nueva, etapa  
7 que tiene contrapartida que el Concejo Municipal aprobó, con base a la  
8 recomendación de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Junta Vial Cantonal el señor  
9 José, Wilman, Erick y Jonathan, aprobándose una contrapartida de noventa y cinco  
10 millones de colones y se toman la previsiones en caso de que el proyecto MOPT-BID  
11 fracasara y se deja el total del costo de la obra a futuro en el plan quinquenal, ese  
12 proyecto fue adjudicado ayer a la empresa MECO, y se firmó el contrato. Indica es  
13 importante que la ciudadanía conozca debido a que anda circulando un video donde  
14 el señor Ronald Sánchez dice que son las acciones que ha hecho el gobierno entrante,  
15 y para que le quede claro a la ciudadanía de que el gobierno entrante no pudo haber  
16 hecho ninguna acción ya que todas las acciones se tomaron mediante esta Alcaldía-  
17 Concejo Municipal y Junta Vial Cantonal. Recalca que la votación de las medidas que  
18 se van a tomar para los patentados la hizo los señores Ligia Alvarado, Luis, Luis  
19 Castro y Grettel, porque ellos no son patentados, debido a que la ley no permite a los  
20 regidores actuar en el algo que les favorezca o tengan algún interés. -----  
21 **5. Señora Ligia Alvarado Sandi. Regidora Propietaria:** menciona con respecto a los  
22 mencionado por el señor Jara, consultado a la CONAPDIS le indica que las  
23 instituciones por ley no pueden actuar de manera expedita, debe seguirse un trámite  
24 administrativo o una directriz específica por parte del gobierno central, situación que  
25 preocupa porque no se va poder resolver en plazo corto.-----  
26 **6. Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente:** menciona que detrás del  
27 Bac San José se está haciendo un banco de alimentos, instando a los que tenga a bien  
28 hacer donaciones lo realicen, priorizando adulto mayor y desempleado.-----

29 **CIERRE DE LA SESIÓN.**

30 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trescientos  
31 sesenta y cinco- dos mil veinte, del martes treinta y uno de marzo del año dos mil veinte,  
32 al ser las dieciocho horas con cero minutos. -----

33  
34  
35  
36  
37  
38  
39 \_\_\_\_\_  
Alma López Ojeda  
40 Secretaria

\_\_\_\_\_  
Jonathan Rodríguez Morales  
Presidente Municipal

41 -----ÚLTIMA LINEA-----